



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1 Siendo las 10:00 diez horas del viernes 24 veinticuatro de febrero de 2023 dos mil veintitrés,  
2 de forma presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle  
3 Lascuráin de Retana número 5, zona centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo  
4 la Presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y Presidente del  
5 Consejo General Universitario, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria  
6 General y Secretaria del Consejo General Universitario, dio inicio la primera sesión ordinaria  
7 del Consejo General Universitario CGU2023-O1, estando reunidas las siguientes  
8 autoridades y representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del**  
9 **Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar, Rectora del  
10 Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora Isaura Arreguin  
11 Arreguin, Directora de la División; y Rubiceli Estefanía Granados Sandoval, representante  
12 titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Administrativas: doctor  
13 Roberto Rodríguez Venegas, Director de la División; maestra Blanca Estela Arroyo  
14 Ramírez, representante suplente del personal académico; y Ángel Juan Carlos Cedillo  
15 Baeza, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctora  
16 Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus. De la División de  
17 Arquitectura, Arte y Diseño: doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División;  
18 maestro David Rincón Ávila, representante titular del personal académico; y Sebastián  
19 Javier Sandoval Ramírez, representante suplente de las y los estudiantes. De la División  
20 de Ciencias Económico-Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López, Directora  
21 de la División; maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal  
22 académico; y Jesús Eduardo Cuellar Jaime, representante titular de las y los estudiantes.  
23 De la División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe Ramírez,  
24 Director de la División; doctor Fernando Israel Gómez Castro, representante titular del  
25 personal académico; y Sophia Kornhauser Aburto, representante titular de las y los  
26 estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Miguel Ángel  
27 Hernández Fuentes, Director de la División; licenciada Irma Lorena Josefina Hernández  
28 Ornelas, representante titular del personal académico; y María Fernanda Castillo  
29 Mozqueda, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Derecho, Política  
30 y Gobierno: doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División; doctor Leandro Eduardo  
31 Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico; y Paloma Sinaí Aguillón  
32 Moya, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor  
33 Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División; doctor Saúl Villalobos Pérez,



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

34 representante titular del personal académico; y Joana Jacqueline Montoya Araujo,  
35 representante suplente de las y los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor  
36 Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor  
37 Rogelio Costilla Salazar, Director de la División; doctor Gerardo Ruvalcaba Palacios,  
38 representante titular del personal académico; y María Paola Bernal Gutiérrez, representante  
39 titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor José Amparo Andrade  
40 Lucio, Director de la División; doctor Alejandro Pizano Martínez, representante titular del  
41 personal académico; y Yareli Vianey Bravo Cuevas, representante titular de las y los  
42 estudiantes. **Del Campus León:** doctora Beatriz Verónica González Sandoval, Secretaria  
43 Académica del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: maestra Cipriana Caudillo  
44 Cisneros, Secretaria Académica de la División; doctora Gloria Barbosa Sabanero,  
45 representante titular del personal académico; y Diego López Machaén, representante  
46 suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor David  
47 Yves Ghislain Delepine, Director de la División; doctor Julio César Armas Pérez,  
48 representante titular del personal académico; y Alexis Manuel Navarro Ruiz, representante  
49 suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades:  
50 doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División; doctora Guadalupe de la Cruz  
51 Aguilar Salmerón, representante titular del personal académico; y Erika Macedo Tovar,  
52 representante titular de las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor  
53 J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio Superior; doctor Víctor Hugo  
54 González Torres, maestra Mónica Mondelo Villaseñor y doctora Beatriz Eugenia Rubio  
55 Campos, representantes titulares del personal académico; Ariadna García Hernández y  
56 Luis Gerardo Lara González, representantes suplentes de las y los estudiantes.  
57 **Representante titular del personal administrativo:** maestra María Guadalupe Serrano  
58 Herrera.

59 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

60 **ORDEN DEL DÍA:**

- 61 1. Lista de presentes.
- 62 2. Declaración del quórum legal.
- 63 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 64 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2022-O4, CGU2022-S13,  
65 CGU2022-S14, CGU2022-E9 y CGU2023-E1, las cuales corresponden a la ordinaria



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

- 66 del 23 de noviembre de 2022, a la solemne del 28 de noviembre de 2022, a la  
67 solemne del 29 de noviembre de 2022, a la extraordinaria del 5 de diciembre de 2022,  
68 así como a la extraordinaria del 27 de enero de 2023; con fundamento en el artículo  
69 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 70 **5.** Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato  
71 del periodo que abarca del 01 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023, con  
72 fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
73 Guanajuato.
- 74 **6.** Seguimiento de acuerdos.
- 75 **7.** Presentación del informe anual de actividades correspondiente al año 2022, del  
76 Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo  
77 dispuesto por el artículo 60 Bis, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad  
78 de Guanajuato.
- 79 **8.** Presentación del programa anual de trabajo para el año 2023 del Órgano Interno de  
80 Control de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por el  
81 artículo 60 Bis, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 82 **9.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
83 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la Cuenta anual correspondiente  
84 al Ejercicio Presupuestal 2022 (Cuarta modificación y cierre del Presupuesto de  
85 Ingresos y Egresos), con fundamento en los artículos 16, fracción IV; 59, fracción II,  
86 de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
87 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 88 **10.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
89 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la primera  
90 modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del  
91 ejercicio presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los  
92 artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero  
93 y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad  
94 de Guanajuato.
- 95 **11.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
96 Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de Políticas y  
97 Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la  
98 Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2023, con fundamento en



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

- 99 los artículos 59, fracción I, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y  
100 fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
101 Guanajuato, así como en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control  
102 de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- 103 **12.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de  
104 Normatividad del Consejo General Universitario sobre el criterio interpretativo  
105 respecto del alcance de diversos artículos del Reglamento Académico y del  
106 Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad  
107 de Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,  
108 fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46 párrafos primero y tercero, y fracción I, así  
109 como 54, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad  
110 de Guanajuato.
- 111 **13.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor  
112 y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de entrega de la  
113 distinción “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a las doctoras Katarzyna Wrobel,  
114 Silvia Gutiérrez Granados, Ana Laura Benavides Obregón y Martha Silvia Solís Ortiz,  
115 profesoras de nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores, con fundamento en  
116 los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y  
117 fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IV, y 6 del Reglamento de  
118 Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 119 **14.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor  
120 y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de nominación de  
121 “Claustro Académico Mtro. Francisco Patlán Arellano” al espacio físico que ocupa el  
122 Taller de Grabado I, del Edificio de las Artes del Departamento de Artes Visuales, de  
123 la División de Arquitectura, Arte y Diseño en la sede Marfil del Campus Guanajuato,  
124 con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos  
125 primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11  
126 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la  
127 Universidad de Guanajuato.
- 128 **15.** Toma de protesta del cargo de cuatro integrantes internos de la Junta Directiva de la  
129 Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2025, con fundamento en los  
130 artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica, y 3 del Reglamento de la Junta  
131 Directiva, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.



- 132 **16.** Presentación del informe anual de actividades de la Junta Directiva de la Universidad  
133 de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de  
134 2023, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción V, de la Ley  
135 Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 136 **17.** Designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato.
- 137 **17.1.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión  
138 Especial para el Proceso de Designación de dos integrantes del Patronato de  
139 la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027. Lo anterior, con  
140 fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, de la Ley  
141 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico,  
142 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 143 **17.2.** Designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad de  
144 Guanajuato para el periodo 2023-2027. Lo anterior, con fundamento en lo  
145 dispuesto por el artículo 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad  
146 de Guanajuato.
- 147 **18.** Designación de dos integrantes del Comité Revisor del Campus León, con  
148 fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 8 del Reglamento  
149 del Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 150 **19.** Actualización de las siguientes Comisiones del Consejo General Universitario, con  
151 fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de  
152 Guanajuato:
- 153 **19.1.** Designación de un representante del personal académico y dos  
154 representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Honor y Justicia  
155 del Consejo General Universitario, con fundamento en los artículos 44, 45, 47,  
156 primer párrafo y 51, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
157 Guanajuato.
- 158 **19.2.** Designación de tres representantes del personal académico y tres  
159 representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Vigilancia del  
160 Consejo General Universitario, con fundamento en los artículos 58 de la Ley  
161 Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo y 51, fracción I, del Estatuto Orgánico,  
162 ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 163 **19.3.** Designación de dos representantes del personal académico y dos  
164 representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Normatividad del



165 Consejo General Universitario, con fundamento en los artículos 44, 45, 47,  
166 primer párrafo y 51, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Universidad de  
167 Guanajuato.

168 **19.4.** Designación de dos representantes del personal académico y dos  
169 representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Desarrollo  
170 Institucional del Consejo General Universitario, con fundamento en los  
171 artículos 44, 45, 47, primer párrafo y 51, fracción II, del Estatuto Orgánico de  
172 la Universidad de Guanajuato.

173 **19.5.** Designación de dos representantes del personal académico y dos  
174 representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Incorporación del  
175 Consejo General Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción  
176 XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción V, del  
177 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

178 **20.** Actualización del Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de  
179 la Universidad de Guanajuato, con fundamento en el artículo 30 del Reglamento de  
180 Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de Guanajuato.

181 **20.1.** Designación de tres representantes del personal académico y dos  
182 representantes de las y los estudiantes, con fundamento en los artículos 16,  
183 fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas,  
184 Apoyos y Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de  
185 Guanajuato.

186 **21.** Asuntos generales.

187 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

188 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, del Estatuto Orgánico, el Presidente  
189 verificó la existencia de quórum legal para sesionar. La Secretaria dio fe de la presencia de  
190 50 cincuenta de 52 cincuenta y dos integrantes que conforman este órgano de gobierno.

191 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

192 A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir honores al  
193 estandarte universitario.



194 **Toma de protesta**

195 El Presidente tomó protesta a las y los siguientes representantes: del **Campus Celaya-**  
196 **Salvatierra:** a la maestra Blanca Estela Arroyo Ramírez, representante suplente del  
197 personal académico de la División de Ciencias Sociales y Administrativas; a Rubiceli  
198 Estefanía Granados Sandoval, representante titular de las y los estudiantes de la División  
199 de Ciencias de la Salud e Ingenierías. **Del Campus Guanajuato:** a Sebastián Javier  
200 Sandoval Ramírez, representante suplente de las y los estudiantes de la División de  
201 Arquitectura, Arte y Diseño; a Jesús Eduardo Cuellar Jaime, representante titular de las y  
202 los estudiantes de la División de Ciencias Económico-Administrativas; a Joana Jacqueline  
203 Montoya Araujo, representante suplente de las y los estudiantes de la División de  
204 Ingenierías. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** a María Paola Bernal Gutiérrez,  
205 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Vida. **Del**  
206 **Campus León:** a Alexis Manuel Navarro Ruíz, representante suplente de las y los  
207 estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías. **Del Colegio de Nivel Medio Superior:**  
208 a la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, representante titular del personal académico del  
209 Colegio del Nivel Medio Superior.

210 **Escrutinio de votos**

211 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, el Presidente  
212 solicitó el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la presente sesión a Erika Macedo  
213 Tovar, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y  
214 Humanidades del Campus León; y a Sebastián Javier Sandoval Ramírez, representante  
215 suplente de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
216 Guanajuato.

217 **Autorización de ingreso de personas invitadas especiales**

218 El Presidente solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el ingreso a la  
219 sesión como personas invitadas especiales al doctor Sergio Jacinto Alejo López, al maestro  
220 Enrique Navarro González, a la maestra Leticia Soto Franco, al maestro Luis Fernando  
221 Michel Barbosa, al maestro Manuel Fermín Villar Rubio, al maestro Sergio Jesús Ortega  
222 Mereles, al maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, a la maestra Martha Leticia Velázquez  
223 Morales y al maestro Víctor Luis Muro Salinas, integrantes de la Junta Directiva, para el  
224 desahogo de los puntos 15 al 16; al doctor Salvador Hernández Castro, Secretario de



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

225 Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los puntos 9 al 11; al contador público Pedro  
226 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el desahogo de los puntos 9 al 11;  
227 al doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para el  
228 desahogo de los puntos 7 al 11; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz, Abogada  
229 General, para el desahogo de los puntos 12 y 21; y al maestro Francisco Javier Pérez  
230 Arredondo, Director de Administración Escolar, para el desahogo del punto 21, del orden  
231 del día.

232 Enseguida, la Secretaria registró unanimidad de votos.

233 **CGU2022-O1-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 del Estatuto Orgánico  
234 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
235 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas  
236 invitadas especiales al doctor Sergio Jacinto Alejo López, al maestro  
237 Enrique Navarro González, a la maestra Leticia Soto Franco, al maestro  
238 Luis Fernando Michel Barbosa, al maestro Manuel Fermín Villar Rubio, al  
239 maestro Sergio Jesús Ortega Mereles, al maestro Rafael Octavio Romo  
240 Aguiñaga, a la maestra Martha Leticia Velázquez Morales y al maestro  
241 Víctor Luis Muro Salinas, integrantes de la Junta Directiva, para el  
242 desahogo de los puntos 15 al 16; al doctor Salvador Hernández Castro,  
243 Secretario de Gestión y Desarrollo, para el desahogo de los puntos 9 al  
244 11; al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos  
245 Financieros, para el desahogo de los puntos 9 al 11; al doctor José Jafet  
246 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo  
247 de los puntos 7 al 11; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino Cruz,  
248 Abogada General, para el desahogo de los puntos 12 y 21; y al maestro  
249 Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Administración Escolar,  
250 para el desahogo del punto 21 del orden del día.

251 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2022-O4, CGU2022-S13,**  
252 **CGU2022-S14, CGU2022-E9 y CGU2023-E1, las cuales corresponden a la ordinaria del**  
253 **23 de noviembre de 2022, a la solemne del 28 de noviembre de 2022, a la solemne del**  
254 **29 de noviembre de 2022, a la extraordinaria del 5 de diciembre de 2022, así como a**



255 **la extraordinaria del 27 de enero de 2023; con fundamento en el artículo 41 del**  
256 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

257 El Presidente puso a consideración del Pleno las actas CGU2022-O4, CGU2022-S13  
258 CGU2022-S14, CGU2022-E9 y CGU2023-E1 y, al no registrarse comentario alguno, fueron  
259 aprobadas por unanimidad de votos.

260 **CGU2023-O1-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, del Estatuto Orgánico  
261 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
262 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2022-O4,  
263 CGU2022-S13, CGU2022-S14, CGU2022-E9 y CGU2023-E1, las cuales  
264 corresponden a las siguientes sesiones: a la ordinaria del 23 de noviembre  
265 de 2022, a la solemne del 28 de noviembre de 2022, a la solemne del 29  
266 de noviembre de 2022, a la extraordinaria del 5 de diciembre de 2022, así  
267 como a la extraordinaria del 27 de enero de 2023.

268 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**  
269 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de noviembre de 2022 al 31 de enero de**  
270 **2023, con fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la**  
271 **Universidad de Guanajuato.**

272 Para el desahogo de este punto, el Presidente mencionó que, como es la práctica, el  
273 informe trimestral correspondiente se hizo llegar vía correo electrónico a las y los consejeros  
274 y, asimismo, se puso a su disposición en la Secretaría General, en caso de que existiera  
275 alguna observación o comentario que se deseara agregar.

276 **Informe:**

277 **Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21, de la Ley  
278 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por  
279 presentado el informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del periodo  
280 que abarca del 01 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023, que le rindió el Rector  
281 General.

282 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

283 Siguiendo con el orden del día, a petición del Presidente, la Secretaria dio cuenta del estado  
284 que guardan los acuerdos emitidos por el Consejo General Universitario, mencionando que  
285 se encuentran pendientes de celebrar las sesiones solemnes en donde se otorgarán  
286 algunas distinciones, esperando a la brevedad posible poder ejecutarlas.

287 Del mismo modo, la doctora Cecilia Ramos Estrada comentó que, en seguimiento al  
288 acuerdo CGU2022-O4-07 de la cuarta sesión ordinaria del 2022, se encuentra pendiente  
289 de cumplimentar la sesión informativa para los y los integrantes de los Comités de Ingreso,  
290 Permanencia y Promoción de esta institución, respecto del criterio interpretativo del artículo  
291 8, relativo a los profesores de tiempo parcial, misma que se llevará a cabo con el apoyo de  
292 la Secretaría Académica de la Universidad de Guanajuato a la brevedad posible.

293 **Punto 7. Presentación del informe anual de actividades correspondiente al año 2022,**  
294 **del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en**  
295 **lo dispuesto por el artículo 60 Bis, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad**  
296 **de Guanajuato.**

297 Para el desahogo del presente punto, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor José  
298 Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de  
299 Guanajuato, quien, en uso de la voz, presentó ante el Pleno el informe anual de actividades  
300 correspondiente al año 2022 del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato  
301 que obra en la carpeta correspondiente, y que a la letra dice:

302 *Enseguida, me permitiré mencionar algunas referencias y datos representativos que se contienen*  
303 *en el **informe anual de la gestión del Órgano Interno de Control universitario, durante el año***  
304 ***2022.***

305 *La mística de trabajo del Órgano Interno de Control durante el ejercicio 2022 se materializó a través*  
306 *de múltiples acciones, desplegadas con un cariz acentuadamente coadyuvante.*

307 *De dichas actividades, se resaltan aquellas dirigidas a promover el control interno, destacando, entre*  
308 *otras, el impulso a la instalación del Comité de Control Interno de la Universidad de Guanajuato, la*  
309 *evaluación y examen a diversos aspectos relevantes del desempeño respecto a los planes y*  
310 *programas que guían el rumbo de la Institución, por ejemplo la Evaluación de metas 2021, la cual*  
311 *significó el primer ejercicio de esta índole enfocado en identificar los avances de los indicadores del*  
312 *Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guanajuato 2021-2030 (PLADI); y, en una*  
313 *muestra de colaboración oficial, se resalta la participación por parte de este Órgano en la auditoría*



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

314 *de desempeño al programa E035 «Extensión del conocimiento, arte y cultura», realizada bajo la*  
315 *modalidad de acto coordinado con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.*

316 *Asimismo, con el propósito de extender los valores de la honestidad y la ética en el servicio público*  
317 *se difundió entre el personal administrativo el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas*  
318 *de la Universidad de Guanajuato, con la intención de dar a conocer dicho instrumento de gran calado*  
319 *axiológico, pero sobre todo, buscando que se interioricen los principios y valores ahí contenidos y*  
320 *que se pongan en práctica en el contexto social, inclusive más allá de los recintos de esta Colmena*  
321 *Legendaria.*

322 *Por otra parte, se puso en marcha de manera oportuna la estrategia de trabajo cercano con nuestra*  
323 *comunidad, con el objetivo de que todas las personas servidoras públicas universitarias constreñidas*  
324 *a rendir la declaración de modificación patrimonial, de intereses y constancia de presentación de*  
325 *declaración fiscal atendieran dicha obligación, obteniéndose al final de la jornada de recepción, el*  
326 *100% de cumplimiento de la aludida obligación pública.*

327 *Además, con la finalidad de lograr una participación proactiva, este Órgano contribuyó a la*  
328 *actualización y mejora de la normatividad universitaria que regula su quehacer, priorizando un marco*  
329 *de actuación que tenga como base la legalidad y armonización con el sistema jurídico mexicano, con*  
330 *un cariz técnico, profesional, discreto y de cooperación para sumar y afrontar los retos de la*  
331 *Universidad de Guanajuato, ante el dinamismo de una sociedad que merece contar con una*  
332 *institución educativa pública de calidad, como la que hasta ahora se tiene, gracias al liderazgo y*  
333 *acciones de sus autoridades y, en general, de quienes servimos a ella.*

334 *Del mismo modo y en atención a las atribuciones conferidas en el artículo 60 Bis, fracciones V y IX*  
335 *de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, al interior del Órgano Interno de Control, se*  
336 *constituyó la Unidad de Atención a las Contrataciones Públicas, en aras de privilegiar el enfoque*  
337 *preventivo y las mejores prácticas en el servicio público universitario, sin que la integración de la*  
338 *citada área generara la contratación de más personal, sino, llevándose a cabo una reingeniería y*  
339 *rediseño interno para darle cauce al mandato legal que otorga atribuciones al Órgano que*  
340 *represento.*

341 *Bajo ese contexto, durante el ejercicio fiscal 2022, este órgano técnico dio acompañamiento a los*  
342 *Comités de Obra y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en los diversos procedimientos de*  
343 *adjudicación; asimismo, incentivó a las áreas responsables ejecutoras del recurso, a implementar*  
344 *estrategias con la finalidad de que se alcanzaran los objetivos, las metas programadas y el logro de*  
345 *las mejores condiciones para esta Casa de Estudios, en lo referente a las compras públicas.*

346 *Adicionalmente, se asumió una postura de vinculación y de participación institucional con la*  
347 *Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y con el Sistema Nacional Anticorrupción,*  
348 *así como de atención a las bases de coordinación y recomendaciones emitidas por el Comité*  
349 *Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, siempre haciendo patente el compromiso*  
350 *universitario con la transparencia y rendición de cuentas, desde su naturaleza autónoma y, acorde a*  
351 *la disponibilidad financiera, material y humana.*

352 *Es relevante comentar que en el primer trimestre del ejercicio que se informa, esta unidad*  
353 *administrativa estuvo bajo otra titularidad; no obstante ello, se respetó el Programa Anual de Trabajo*  
354 *dado a conocer el año pasado a este Órgano Colegiado, imperando la institucionalidad e*  
355 *incorporándose algunas actividades no programadas, por mencionar un solo ejemplo, el impulso a*  
356 *revisiones en materia archivística, en apego a las atribuciones del Órgano Interno de Control y con*



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

357 *la finalidad de obtener resultados que abonen a la mejora continua del desarrollo administrativo*  
358 *institucional, a través del orden y la sistematización de los documentos que forman el acervo*  
359 *documental universitario.*

360 *De igual modo, en el informe que se presenta, se hacen patentes los esfuerzos desarrollados por el*  
361 *Órgano Interno de Control durante el año 2022, por promover un enfoque preventivo a partir de*  
362 *diversas acciones de fomento y difusión de la ética y la integridad pública en el entorno universitario,*  
363 *tomando en cuenta los instrumentos normativos en la materia. Por otro lado, en la atención de*  
364 *asuntos se adoptó una directriz encaminada a la solución de conflictos, dando la debida atención a*  
365 *las quejas y denuncias en materia de responsabilidad administrativa con procedimientos apegados*  
366 *al respeto a derechos humanos.*

367 *De esta manera, el presente informe se plasmó en un documento que sintetiza, refleja y conecta los*  
368 *esfuerzos colectivos en resultados plausibles, consolidando a esta unidad administrativa como una*  
369 *instancia de control y vigilancia de esta institución educativa, privilegiando en su actuar la*  
370 *imparcialidad, la transparencia y el apego a la legalidad.*

371 *Esto lo expreso así, bajo la convicción personal de que es el mejoramiento de la administración*  
372 *universitaria el origen de ser y de existir del Órgano Interno de Control, bajo la mística de la*  
373 *renovación y el trabajo permanente, ya que todas las instituciones del mundo siempre estarán en*  
374 *constante evolución y, lo que debe buscarse es el cumplimiento de sus fines a partir de la evaluación*  
375 *y mejora de sus procesos, tanto para la manutención del orden, como para incentivar los fines*  
376 *sustantivos, como son, los vinculados a la investigación, la docencia y la extensión.*

377 *Es conveniente también comentar que, bajo una perspectiva respetuosa de las formas de comunicar*  
378 *el trabajo por las vías institucionales y, principalmente, cuidando qué y cómo se publica, puesto que*  
379 *no se trabaja para una entidad ajena o para un fin particular, sino como parte de esta Casa de*  
380 *Estudios, nos hemos ceñido a la estrategia de comunicación institucional 2021-2026 (ECI-2026),*  
381 *aprobada por el Consejo Consultivo de Rectoras, Rectores y del Director del Colegio del Nivel Medio*  
382 *Superior, por la que se implementaron mecanismos para compartir la información que es susceptible*  
383 *de ser difundida por este Órgano, única y exclusivamente a través de los canales institucionales y,*  
384 *en todo caso con la validación de la Dirección de Comunicación y Enlace.*

385 *Para finalizar, refrendo ante Ustedes que seguiré poniendo toda mi voluntad para llevar a los hechos*  
386 *el indeclinable compromiso de trabajar de manera profesional, honrada, seria y responsable, a efecto*  
387 *de cumplir a plenitud el mandato que me otorgaron, procurando en todo momento mantener la*  
388 *ecuanimidad institucional y la concordia personal necesarias para lograr con la suma de esfuerzos y*  
389 *cualidades personales de manera colegiada, los mejores resultados. Por ello, reconozco que los*  
390 *logros en el Órgano son el resultado del trabajo y talento de todas y todos quienes lo integramos,*  
391 *pero también de quienes participan desde su trinchera con nosotros.*

392 **Informe:**

393 **Segundo.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 60 Bis de la Ley  
394 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por  
395 presentado el informe anual de actividades correspondiente al año 2022, que rindió el



396 doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad  
397 de Guanajuato.

398 **Punto 8. Presentación del programa anual de trabajo para el año 2023 del Órgano**  
399 **Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto**  
400 **por el artículo 60 Bis, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de**  
401 **Guanajuato.**

402 A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor José Jafet Noriega Zamudio,  
403 Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato, quien presentó el  
404 programa anual de trabajo para el año 2023 del Órgano Interno de Control de la Universidad  
405 de Guanajuato, que obra en la carpeta correspondiente, y que a la letra dice:

406 (...) *de manera sucinta quiero destacar en primer lugar algunos datos del **programa anual de***  
407 ***trabajo 2023.***

408 *Al efecto, con una visión orientada al cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 60*  
409 *Bis de la mencionada Ley Orgánica, y considerando la importancia de imprimir una conducción*  
410 *mayormente preventiva, caracterizada por promover la legalidad e impulsar el cumplimiento de los*  
411 *propósitos institucionales y a su vez, el fortalecimiento de la rendición de cuentas, para el 2023 se*  
412 *tiene proyectada la realización de diversos procedimientos, entre los que se encuentran la ejecución*  
413 *de evaluaciones al desempeño, tales como la de metas al Plan de Desarrollo Institucional de la*  
414 *Universidad de Guanajuato 2021-2030, ejercicio 2022; y la revisión a los avances del Proyecto de*  
415 *Desarrollo Institucional para la Universidad de Guanajuato 2019-2023, ejercicio 2022 y cierre 2023.*

416 *Cabe destacar que las auditorías proyectadas para el 2023 se incrementaron 18%, en comparación*  
417 *con el promedio de las ejecutadas en los últimos 3 años; incluyéndose auditorías a la matrícula y a*  
418 *convenios de asignación de recursos celebrados entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*  
419 *y la Universidad, contribuyendo así, con las funciones esenciales de educación e investigación*  
420 *científica, tecnológica y humanística, descritas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de esta Casa de*  
421 *Estudios, siempre con la visión técnica de colaboración, desde el delimitado ámbito competencial*  
422 *que nos vincula.*

423 *Del mismo modo, para el ejercicio al que me refiero, el Órgano de Control continuará brindando el*  
424 *acompañamiento a las instancias universitarias, incentivando mejores prácticas de acuerdo con*  
425 *cánones objetivos que en ningún momento subyazcan de ideas o pensamientos espontáneos que*  
426 *no sean ponderados y apoyados en las normas; ello, con la instrumentación y ejecución de acciones*  
427 *de control interno en el ejercicio del gasto en materia de obra y adquisiciones de bienes y servicios;*  
428 *a fin de monitorear que las áreas ejecutoras, lo realicen de manera eficaz, eficiente, con disciplina*  
429 *financiera y en observancia a la legislación aplicable, todo ello como parte de las estrategias*  
430 *encaminadas a la conducción de la política general de las contrataciones públicas, conjuntamente*  
431 *con los comités institucionales.*



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

432 *Lo anterior, además coadyuva a hacer patente a través de acciones concretas el contenido del*  
433 *numeral 5.7.3 Transparencia, rendición de cuentas y diversificación del sistema financiero, del Eje*  
434 *5.7. de gestión sustentable del PLADI.*

435 *Como parte de este programa, también se contemplan actividades para la promoción de la ética*  
436 *universitaria y la prevención en materia de responsabilidades administrativas en el servicio público,*  
437 *a partir de la permanente difusión del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la*  
438 *Universidad de Guanajuato, en cumplimiento a su artículo cuarto transitorio, así como el impulso*  
439 *para la presentación de un proyecto retroalimentado de Lineamientos para la Integración y Operación*  
440 *del Comité de Ética e Integridad de la Universidad de Guanajuato, como parte del Programa de Ética*  
441 *e Integridad Pública.*

442 *De igual forma, se proseguirá impulsando el desarrollo de herramientas que permitan la analítica de*  
443 *datos, en apego a las estrategias de transformación digital, con el objetivo de mejorar los procesos*  
444 *internos para fortalecer el trabajo vanguardista a favor de la comunidad universitaria sobre la que*  
445 *ejerce competencia el Órgano mencionado, permitiéndose así la búsqueda, cruce y cotejo inteligente*  
446 *de información en diversos repositorios.*

447 *Asimismo, se precisa que este programa se construyó con el objetivo de contribuir y promover la*  
448 *eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, ética, integridad y la legalidad para la mejora*  
449 *de la gestión administrativa; integrando las actividades que durante el presente año se realizarán por*  
450 *las distintas unidades administrativas del Órgano, con base en un análisis cuantitativo y de impacto*  
451 *de los procedimientos ejecutados en años anteriores, relacionados a las auditorías, revisiones,*  
452 *evaluaciones de control interno y de desempeño, así como tomando en cuenta las áreas de*  
453 *oportunidad identificadas, a efecto de prevenir que no se obtengan observaciones por Órganos*  
454 *Externos de Control y, se atenúe la configuración de responsabilidades administrativas.*

455 *El enfoque en los trabajos que desarrolle esta instancia de control durante la gestión que dirijo, será*  
456 *de carácter mayúsculamente preventivo; para lo cual se implementarán acciones de control interno,*  
457 *evaluación, fiscalización, y cumplimiento normativo; sin soslayar las atribuciones que permiten la*  
458 *detección y sanción de responsabilidades por la comisión de faltas administrativas por las personas*  
459 *servidoras públicas, que también se ejercerán en los casos que así proceda.*

460 *Finalmente, por lo que hace a este asunto del cual ahora les entero, énfasis acerca de la necesidad*  
461 *de seguir consolidando un Órgano Interno de Control que revise de manera meticulosa, que esté*  
462 *atento a cómo se realiza cada procedimiento, pero que sea sensible y que comprenda el quehacer*  
463 *y la realidad universitaria, aplicando la norma jurídica en cada caso acorde a sus circunstancias y,*  
464 *desde luego, respetando y sumándose al trabajo en equipo en el que participan todas y cada una de*  
465 *las personas de nuestra valiosísima comunidad universitaria.*

466 **Informe:**

467 **Tercero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 60 Bis de la Ley  
468 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por  
469 presentado el programa anual de trabajo para el año 2023, que rindió el doctor José Jafet  
470 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.



471 **Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**  
472 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la Cuenta Anual**  
473 **correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022 (Cuarta modificación y cierre del**  
474 **Presupuesto de Ingresos y Egresos), con fundamento en los artículos 16, fracción IV;**  
475 **59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del**  
476 **Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

477 En este punto, el Presidente puntualizó que lo relativo el presupuesto es, precisamente  
478 como lo indica el término, una presuposición del ingreso y el egreso para la Universidad.  
479 Indicó que usualmente en el transcurso del año hay modificaciones, por lo que se hace  
480 necesario realizar ajustes al mismo para siempre estar en concordancia respecto del  
481 ingreso y egreso con que cuente la institución, y para, así, proporcionar una mejor  
482 aplicación. Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz al contador público Pedro  
483 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, quien, para contextualizar de mejor  
484 manera, explicó al Pleno del Consejo General Universitario los aspectos técnicos más  
485 importantes de esta cuenta anual, así como de la modificación y cierre al presupuesto de  
486 ingresos y egresos del año 2022.

487 Tras la exposición del contador Rocha Montalvo, el Presidente cedió el uso de la voz al  
488 doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó la  
489 lectura del dictamen correspondiente en los siguientes términos:

490 Consejo General Universitario  
491 Comisión de Vigilancia  
492 Dictamen de la Sesión CGU(CV)20230215  
493 Cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la  
494 Universidad de Guanajuato

495 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

496 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer y tercer párrafos, y fracción I, del Estatuto  
497 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General  
498 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

499 **ANTECEDENTES:**

500 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2021-E6-02,  
501 adoptado en su sexta sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, aprobó en lo  
502 general y lo particular, el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para  
503 el ejercicio 2022, que le presentó la Comisión de Vigilancia.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

504 **SEGUNDO.** En fecha 11 de mayo de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General  
505 de la Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia, la propuesta de la primera  
506 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad  
507 de Guanajuato.

508 **TERCERO.** En fecha 20 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por  
509 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera  
510 modificación, en lo general y en lo particular del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
511 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato mediante acuerdo CGU2022-O2-03.

512 **CUARTO.** En fecha 29 de agosto de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General  
513 de la Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la segunda  
514 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad  
515 de Guanajuato.

516 **QUINTO.** En fecha 09 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó  
517 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la segunda  
518 modificación, en lo general y en lo particular del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio  
519 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato mediante acuerdo CGU2022-O3-03.

520 **SEXTO.** En fecha 08 de noviembre de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General  
521 de la Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la propuesta de la tercera  
522 modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad  
523 de Guanajuato.

524 **SÉPTIMO.** En fecha 23 de noviembre de 2022, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó  
525 por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la tercera  
526 modificación, en lo general y en lo particular del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
527 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato mediante acuerdo CGU2022-O4-03.

528 **OCTAVO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II,  
529 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la  
530 Comisión de Vigilancia: *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el*  
531 *proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al*  
532 *mismo que les presente el Rector General”*, la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

533 **PROCEDIMIENTO:**

534 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
535 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2023 a  
536 las 12:30 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la  
537 Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector  
538 General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión. Para iniciar, el doctor Gilberto  
539 Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión procedió a verificar la lista de asistencia registrando la  
540 presencia de 4 cuatro de los 4 cuatro integrantes que conforman actualmente la Comisión, por lo que  
541 la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

542 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la  
543 Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director  
544 de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves  
545 Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León y el doctor



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

546 Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato  
547 Salamanca.

548 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el  
549 artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso del doctor Salvador Hernández  
550 Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de  
551 Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control,  
552 como personas expertas invitadas.

553 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión  
554 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los  
555 argumentos destacan las siguientes:

556 **CONSIDERACIONES:**

557 **PRIMERA.** Que de acuerdo con el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de  
558 Guanajuato para el ejercicio fiscal 2022, los recursos administrados de fondos federales, estatales y  
559 propios de la Universidad contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios para dar  
560 cumplimiento a las funciones esenciales de la misma.

561 **SEGUNDA.** Que contiene las adecuaciones y transferencias necesarias durante el periodo de  
562 octubre a diciembre del año 2022, para atender las necesidades universitarias, por lo que quedan  
563 integradas en la presentación de las cuentas del ejercicio presupuestal, que contienen la cuarta  
564 modificación y cierre del ejercicio.

565 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto rendimos ante el Consejo General Universitario  
566 el siguiente

567 **DICTAMEN:**

568 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar en lo  
569 general y en lo particular, las cuentas del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de  
570 Guanajuato, que contienen la cuarta modificación y cierre del ejercicio.

571 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la  
572 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 46, primer y tercer párrafos y fracción I, del Estatuto  
573 Orgánico.

574 Atentamente,  
575 "La verdad os hará libres"  
576 Guanajuato, Guanajuato, a 15 de febrero de 2023

577 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA  
578 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

579 Posteriormente, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración  
580 del Pleno el dictamen, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

581 **CGU2022-O1-03.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV; 59,  
582 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción



583 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de  
584 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario autorizó por  
585 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia  
586 y, en consecuencia, aprobó en lo general y en lo particular las cuentas del  
587 ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, que  
588 contienen la cuarta modificación y cierre del ejercicio.

589 **Punto 10. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**  
590 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la primera**  
591 **modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos**  
592 **del ejercicio presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en**  
593 **los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero**  
594 **y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad**  
595 **de Guanajuato.**

596 Para desarrollar este punto, el Presidente, a manera de contexto, comentó que la presente  
597 modificación se realiza en atención al desarrollo y ejecución del presupuesto que se  
598 estimaba para este año, luego de lo cual, cedió el uso de la voz al contador público Pedro  
599 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, quien contextualizó al Pleno los  
600 aspectos técnicos más relevantes para dar cuenta de la orientación financiera que subyace  
601 en el dictamen de esta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
602 presupuestal 2023.

603 Posteriormente, al no registrarse ninguna intervención, el Presidente cedió el uso de la voz  
604 al doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó  
605 la lectura del dictamen correspondiente en los siguientes términos:

606  
607 Consejo General Universitario  
608 Comisión de Vigilancia  
609 Dictamen de la sesión CGU(CV)20230215  
610 Primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2023 de la  
611 Universidad de Guanajuato



612 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

613 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer y tercer párrafos, y fracción I, del Estatuto  
614 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General  
615 Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

616 **ANTECEDENTES:**

617 **PRIMERO.** El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2022-O4-04,  
618 adoptado en su cuarta sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2022, aprobó en lo  
619 general y lo particular, el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para  
620 el ejercicio 2023, que le presentó la Comisión de Vigilancia.

621 **SEGUNDO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción  
622 II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la  
623 Comisión de Vigilancia: "Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el  
624 proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al  
625 mismo que les presente el Rector General", la Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

626 **PROCEDIMIENTO:**

627 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
628 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2023 a  
629 las 12:30 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la  
630 Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector  
631 General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión. Para iniciar, el doctor Gilberto  
632 Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión procedió a verificar la lista de asistencia registrando la  
633 presencia de 4 cuatro de los 4 cuatro integrantes que actualmente conforman la Comisión, por lo  
634 que la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

635 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la  
636 Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera,  
637 Director de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor  
638 David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León y  
639 el doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato  
640 Salamanca.

641 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el  
642 artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso del doctor Salvador Hernández  
643 Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de  
644 Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de  
645 Control, como personas expertas invitadas.

646 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión  
647 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre  
648 los argumentos destacan las siguientes



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

649 **CONSIDERACIONES:**

650 **PRIMERA.** Que la primera modificación del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos del ejercicio  
651 presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato, presenta el resultado de la aplicación de los  
652 recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y normas  
653 presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su  
654 integración y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas.

655 **SEGUNDA.** Que en cumplimiento a disposiciones federales y obligaciones que derivan de la  
656 suscripción del Anexo de ejecución 2023 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo  
657 Financiero, en específico en el inciso h) de la cláusula Quinta; la Universidad de Guanajuato adquirió  
658 el compromiso de remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural  
659 (DGESUI), durante el primer trimestre de este año, el Presupuesto Anual Modificado  
660 correspondiente al ejercicio 2023, debidamente autorizado por el Consejo General Universitario.

661 **TERCERA.** Que la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio  
662 presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato, incluye las modificaciones y transferencias  
663 correspondientes al mes de enero de 2023, siendo realizadas en función de la operación y  
664 necesidades de la Universidad de Guanajuato, puntualmente lo correspondiente a la plantilla de  
665 personal y tabuladores autorizados vigentes, durante el mes de enero del ejercicio 2023.

666 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario  
667 el siguiente

668 **DICTAMEN:**

669 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la  
670 propuesta de la primera modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y  
671 egresos del ejercicio presupuestal 2023 de la Universidad de Guanajuato.

672 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica y 46  
673 primer y tercer párrafos, y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de la Universidad  
674 de Guanajuato.

675 Atentamente,  
676 "La verdad os hará libres"  
677 Guanajuato, Guanajuato, a 15 de febrero de 2023

678 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA  
679 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

680 A continuación, el Presidente puso a consideración del Pleno el dictamen referido, luego de  
681 lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

682 **CGU2023-O1-04.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II, de la Ley  
683 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto  
684 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el



685 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos  
686 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,  
687 aprobó la propuesta de la primera modificación en lo general y en lo  
688 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal  
689 2023 de la Universidad de Guanajuato.

690 **Punto 11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**  
691 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de Políticas y**  
692 **Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la**  
693 **Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2023, con fundamento en**  
694 **los artículos 59, fracción I, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y**  
695 **fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**  
696 **Guanajuato, así como en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de**  
697 **los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.**

698 Para el desahogo de este punto, el Presidente, a manera de contexto, mencionó que, en  
699 virtud de que el recurso que nuestra Universidad es público, el ejercicio del mismo tiene  
700 que realizarse con políticas de transparencia y rendición de cuentas, a la vez que se debe  
701 de observar la eficiencia y celeridad en los procesos o procedimientos correspondientes.  
702 Aunado a ello, subrayó que debemos de cumplir con todos los lineamientos internos y  
703 externos que rigen el rumbo de los recursos públicos. Dijo que, en este sentido, este  
704 Consejo General Universitario emite políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y  
705 disciplina presupuestal que posibilitan acercarnos a procedimientos lo más efectivos  
706 posibles y que vayan acordes a los requerimientos que como ente público se tienen para el  
707 ejercicio del recurso.

708 Posteriormente, al no registrarse ninguna intervención, el Presidente cedió el uso de la voz  
709 al doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó  
710 la lectura del dictamen correspondiente en los siguientes términos:

711 Consejo General Universitario  
712 Comisión de Vigilancia  
713 Dictamen de la sesión CGU(CV)20230215  
714 Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el  
715 ejercicio fiscal del año 2023

716 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

717 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, primer y tercer párrafos, fracción I, del Estatuto  
718 Orgánico, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su consideración el  
719 presente dictamen, conforme a los siguientes

720 **ANTECEDENTES:**

721 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el *Acuerdo General que establece la estructura*  
722 *administrativa de la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato*, emitido por el Rector  
723 General, doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, de fecha 15 de febrero de 2016; la Secretaría de  
724 Gestión y Desarrollo es el área responsable de planear y administrar los recursos humanos,  
725 financieros y materiales para la operación y funcionamiento sustentable de la Universidad.

726 **SEGUNDO.** De conformidad con el párrafo segundo del artículo 10 y el párrafo segundo del artículo  
727 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de  
728 Guanajuato, la Secretaría de Gestión y Desarrollo remitió a la Comisión de Vigilancia la propuesta  
729 de Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del  
730 Ejercicio fiscal del año 2023.

731 **TERCERO.** En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción I,  
732 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Vigilancia: *Vigilar*  
733 *la correcta aplicación de los recursos de la Universidad, para lo cual podrá auxiliarse de servicios*  
734 *profesionales externos.*

735 Con el objetivo de revisar la propuesta de dichas Políticas y Lineamientos, y de dictaminar lo  
736 conducente para someterla a consideración del Consejo General Universitario, la Comisión de  
737 Vigilancia se reunió bajo el siguiente

738 **PROCEDIMIENTO:**

739 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
740 convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el día 15 de febrero de 2023 a  
741 las 12:30 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la  
742 Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector  
743 General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión. Para iniciar, el doctor Gilberto  
744 Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión procedió a verificar la lista de asistencia registrando la  
745 presencia de 4 cuatro de los 4 cuatro integrantes que actualmente conforman la Comisión, por lo que  
746 la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

747 En la sesión estuvieron presentes la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la  
748 Universidad de Guanajuato y Presidenta de la Comisión; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director  
749 de la División Ingenierías del Campus Guanajuato y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves  
750 Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León y el doctor  
751 Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato  
752 Salamanca.

753 **SEGUNDO.** Con la finalidad de brindar apoyo técnico en torno al tema y con fundamento en el  
754 artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión autorizó el ingreso del doctor Salvador Hernández  
755 Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de  
756 Recursos Financieros y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control,  
757 como personas expertas invitadas.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

758 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a quienes integran la Comisión  
759 de Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los  
760 argumentos destacan las siguientes:

761 **CONSIDERACIONES:**

762 **PRIMERA.** De acuerdo con el artículo 55, en relación con las fracciones XXV y XXVI del artículo 3  
763 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de  
764 Guanajuato, el Órgano de Administración es el área encargada de la administración de los recursos  
765 en los Organismos Autónomos.

766 **SEGUNDA.** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato,  
767 dicha Institución se concibe como un organismo público autónomo que tiene la facultad y la  
768 responsabilidad de administrar su patrimonio.

769 **TERCERA.** Conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 16 de la Ley Orgánica de la  
770 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *Elaborar, modificar,*  
771 *adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de*  
772 *carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad.*

773 Con fundamento en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el  
774 siguiente

775 **DICTAMEN:**

776 **ÚNICO.** La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta  
777 de las Políticas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del  
778 Ejercicio fiscal del año 2023.

779 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, 59, fracción I, de la Ley  
780 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, primer y tercer párrafos, y fracción I del Estatuto  
781 Orgánico y las demás disposiciones aplicables de la normatividad vigente en la Universidad; así  
782 como en los artículos 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el  
783 Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en el artículo transitorio único de las Políticas y  
784 Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Universidad de  
785 Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2022 y publicados en la Gaceta Universitaria el 07 de abril  
786 del 2022.

787 Atentamente,

788 “La verdad os hará libres”

789 Guanajuato, Guanajuato, a 15 de febrero de 2023

790 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA  
791 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

792 Al no registrarse intervenciones, el Presidente sometió a consideración del Pleno el  
793 dictamen correspondiente, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

794 **CGU2023-O1-05.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción II, 59,  
795 fracción I, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I,  
796 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de



797 Guanajuato, así como por los artículos 10, párrafo segundo, y 55, párrafo  
798 segundo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos  
799 para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
800 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le  
801 rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia, aprobó las Políticas  
802 y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina  
803 Presupuestal de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del  
804 año 2023.

805 **Punto 12. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**  
806 **de Normatividad del Consejo General Universitario sobre el criterio interpretativo**  
807 **respecto del alcance de diversos artículos del Reglamento Académico y del**  
808 **Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad**  
809 **de Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,**  
810 **fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46 párrafos primero y tercero, y fracción I, así**  
811 **como 54, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad**  
812 **de Guanajuato.**

813 En este punto del orden del día, el Presidente refirió a manera de contexto que el Consejo  
814 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, en su décima  
815 primera sesión extraordinaria del año 2022, emitió el acuerdo CSH-CD-2022-E11-02,  
816 mediante el cual resolvió someter a consideración de la Comisión de Normatividad del  
817 Consejo General Universitario la propuesta consistente en que las y los estudiantes de  
818 licenciatura puedan optar por una de las siguientes formas de titulación: a) Lo establecido  
819 en el artículo 63 del Reglamento Académico; b) Elaboración de un trabajo de tesis; c)  
820 Alguna de las establecidas por el Consejo Divisional. Asimismo, comentó que el  
821 mencionado órgano de gobierno hizo hincapié en la importancia de que el trabajo de tesis  
822 fuera reconocido como tal en la normatividad universitaria con la finalidad de, en su caso,  
823 otorgar una distinción o reconocimiento conforme al Reglamento de Distinciones  
824 Universitarias de la Universidad de Guanajuato.

825 También comentó que, en términos generales, el artículo 72 del Reglamento Académico y  
826 las demás disposiciones de nuestra normatividad universitaria, no limitan a las y los  
827 estudiantes a que se titulen de una u otra forma. Sostuvo que, al contrario, la norma es lo



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

828 suficientemente flexible en el sentido de que permite al estudiante optar por diversas  
829 modalidades de titulación dependiendo del programa educativo, de sus necesidades y de  
830 su plan de vida. Añadió que, dado que la normatividad universitaria faculta al Pleno del  
831 Consejo General Universitario para establecer criterios interpretativos, la Comisión de  
832 Normatividad presentaba su dictamen en esta sesión, el cual versa sobre una propuesta  
833 para que este Pleno formule un criterio interpretativo respecto del alcance de diversas  
834 disposiciones del Reglamento del Personal Académico y del Reglamento de Distinciones  
835 Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

836 A continuación, el Presidente abrió un espacio para intervenciones por parte del Pleno,  
837 solicitando el uso de la voz el doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la  
838 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, quien mencionó  
839 que, efectivamente como fue explicado por el Presidente, hay casos en que la tesis se torna  
840 fundamental para el estudiante. Aunado a ello, es sumamente relevante que quienes opten  
841 por realizar una tesis tengan la opción de acceder a una distinción universitaria y que, a su  
842 vez, las y los profesores involucrados reciban las constancias respectivas que avalen su  
843 participación. Finalizó diciendo que este criterio interpretativo permitiría contar con mayor  
844 claridad en este tema, por lo cual lo consideró correcto y oportuno.

845 Enseguida, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Eduardo Pérez Alonso, Director  
846 de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, quien expresó que  
847 en la Comisión de Normatividad se realizó un trabajo serio con la intención de que se  
848 establezca con claridad que las y los estudiantes son titulares de la decisión de elaborar, o  
849 no, un trabajo de tesis.

850 Posteriormente, el Presidente otorgó el uso de la palabra al doctor Fernando Israel Gómez  
851 Castro, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Naturales y  
852 Exactas del Campus Guanajuato, quien dijo que este criterio interpretativo es necesario.  
853 Aseguró que, aunado a la reforma a la normatividad del 2019, permite entender de manera  
854 más clara este tema. Refirió que actualmente la Universidad de Guanajuato impulsa a las  
855 y los estudiantes que investiguen, a la vez que permite celeridad para la obtención del título.  
856 Expresó que, igualmente, sería importante definir los procedimientos para la presentación  
857 de cada uno de los trabajos o proyectos académicos, así como para la entrega de las  
858 constancias respectivas a profesoras y profesores.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

859 Seguidamente, solicitó el uso de la voz María Fernanda Castillo Mozqueda, representante  
860 titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del  
861 Campus Guanajuato, quien exteriorizó que la importancia de que no se limitara a las y los  
862 estudiantes a la elaboración de una tesis, sino que, como bien refiere el criterio  
863 interpretativo, la tesis es solo uno de los tantos trabajos, productos académicos u opciones  
864 que se pueden elaborar.

865 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Eduardo Pérez Alonso,  
866 Secretario de la Comisión de Normatividad, quien realizó la lectura del dictamen  
867 correspondiente, y que a la letra dice:

868 Consejo General Universitario  
869 Comisión de Normatividad  
870 Dictamen de la Sesión CGU(CN)20230130

871 Criterio interpretativo respecto del alcance de diversos artículos del Reglamento Académico y del  
872 Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato

873 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

874 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
875 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Normatividad del Consejo  
876 General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes:

877 **ANTECEDENTES**

878 PRIMERO. La Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato precisa, en su artículo 16, fracción II,  
879 que corresponde al máximo órgano de gobierno de esta Casa de Estudios: *"Elaborar, modificar,*  
880 *adicionar, suprimir y publicar el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de*  
881 *carácter general para normar las funciones y actividades de la Universidad (...)."*

882 SEGUNDO. En atención al contenido de la disposición referida supra líneas, con relación al artículo  
883 54, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, esta Comisión de  
884 Normatividad está facultada para: *"Proponer al Consejo General Universitario la emisión de bases,*  
885 *criterios y principios de interpretación sobre ordenamientos relativos a las funciones y actividades de*  
886 *la Universidad."*

887 TERCERO. El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, en  
888 su décima primera sesión extraordinaria del año 2022, emitió el acuerdo CSH-CD-2022-E11-02  
889 mediante el cual resolvió someter a consideración de esta Comisión de Normatividad la propuesta  
890 consistente en que las y los estudiantes de licenciatura puedan optar por una de las siguientes  
891 formas de titulación: *a) Lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Académico; b) Elaboración*  
892 *de un trabajo de tesis; c) Alguna de las establecidas por el Consejo Divisional [Sic].* Asimismo, el  
893 mencionado órgano de gobierno hizo hincapié en la importancia de que el trabajo de tesis fuera  
894 reconocido como tal en la normatividad universitaria con la finalidad de, en su caso, otorgar una  
895 distinción o reconocimiento conforme al Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad  
896 de Guanajuato.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

897 CUARTO. El doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División de Ciencias Sociales  
898 y Humanidades del Campus Guanajuato, remitió, mediante oficio de fecha 19 de enero de 2023,  
899 dirigido al doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, la  
900 solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato para  
901 darle el cauce correspondiente al acuerdo de dicho órgano de gobierno ante el Consejo General  
902 Universitario.

903 QUINTO. Con la finalidad de dotar de certeza jurídica a quienes conforman la comunidad  
904 universitaria sobre el alcance de diversas disposiciones del Reglamento Académico y el Reglamento  
905 de Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, y de  
906 dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario, la Comisión de  
907 Normatividad sesionó bajo el siguiente:

908 **PROCEDIMIENTO**

909 ÚNICO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria,  
910 la sesión de la Comisión de Normatividad se llevó a cabo el día 30 de enero de 2023, a las 16:30  
911 horas, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad  
912 de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la  
913 Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión. Para iniciar, el doctor Eduardo Pérez  
914 Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, y Secretario  
915 de la Comisión de Normatividad, verificó la lista de asistencia, registrando la presencia de las y los  
916 siguientes integrantes: doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General y Presidenta de la  
917 Comisión; doctor Miguel Ángel García Gómez, Secretario Académico de la División de Ciencias  
918 Sociales y Humanidades del Campus León; doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de  
919 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, y doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta  
920 Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión de  
921 Normatividad.

922 En ese sentido, registrando la presencia de 3 tres de 3 tres integrantes que actualmente conforman  
923 esta Comisión, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

924 Con base en los elementos normativos y el análisis expuesto, las y los integrantes de la Comisión  
925 de Normatividad realizaron la deliberación correspondiente, destacando las siguientes

926 **CONSIDERACIONES**

927 PRIMERA. La Universidad de Guanajuato concibe a la evaluación académica progresiva como un  
928 proceso de diagnóstico formativo y sumativo con altos estándares de calidad que requiere el uso de  
929 mecanismos e instrumentos diversos de evaluación que conllevan una gran diversidad de productos  
930 académicos.

931 SEGUNDA. La obtención del grado de licenciatura constituye un momento culminante en la  
932 trayectoria académica de la comunidad estudiantil derivado de un proceso permanente de evaluación  
933 durante su formación integral. Por tal motivo, para su reconocimiento oficial, la persona debe  
934 acreditar los requisitos establecidos en el artículo 72 del Reglamento Académico de la Universidad  
935 de Guanajuato.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

936 TERCERA. El artículo 17 del Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de  
937 Guanajuato refiere que *El reconocimiento de Trabajo Laureado se otorgará a estudiantes de*  
938 *licenciatura que durante o al final de su trayectoria académica realicen y defiendan un trabajo o*  
939 *proyecto sobresaliente ante un jurado que para este efecto estará integrado en los términos del*  
940 *artículo 78 fracción I del Reglamento Académico y el resultado sea aprobado por decisión unánime.*

941 CUARTA. Parte sustancial del referido proceso de formación integral de las y los estudiantes, recae  
942 en las y los profesores, quienes mediante su quehacer académico, brindan acompañamiento a la  
943 comunidad estudiantil en su formación, contribuyendo al mismo tiempo a fortalecer la calidad de los  
944 programas educativos y, finalmente, la excelencia académica de nuestra Casa de Estudios. En este  
945 sentido, se hace manifiesta la necesidad de que las y los profesores que participen en la defensa de  
946 trabajos o proyectos académicos, o que den acompañamiento y/o asesoría académica a las y los  
947 estudiantes que desarrollen cualquiera de ellos, puedan contar con las constancias necesarias que  
948 avalen el seguimiento respectivo, de modo que estas puedan ser útiles para los fines profesionales  
949 o académicos respectivos.

950 QUINTA. Derivado del análisis de la solicitud planteada, atendiendo a la diversidad disciplinar que  
951 caracteriza a la comunidad universitaria y en aras de fortalecer la certeza jurídica que debe  
952 prevalecer en nuestra institución, la Comisión de Normatividad estimó necesaria la emisión de un  
953 criterio interpretativo que permita esclarecer las dudas existentes en torno a los proyectos o trabajos  
954 académicos que deriven del aprendizaje obtenido por la comunidad estudiantil durante su trayectoria  
955 académica. Para tal cuestión, esta Comisión consideró pertinente precisar el alcance de diversas  
956 disposiciones comprendidas, principalmente, en el Reglamento Académico y el Reglamento de  
957 Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

958 Conforme a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Comisión de Normatividad emite el siguiente

959 **DICTAMEN**

960 ÚNICO. De una interpretación sistemática y correctora extensiva de diversas normas previstas,  
961 fundamentalmente, por el Reglamento Académico y por el Reglamento de Distinciones  
962 Universitarias, se obtienen las siguientes conclusiones:

963 1. La expresión de “trabajo o proyecto sobresaliente” contenida en el artículo 17 del  
964 Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato comprende una  
965 amplia gama de productos académicos, tales como las tesis, las tesinas, los trabajos de  
966 ejercicio profesional, los artículos científicos, las presentaciones de obra o proyecto, las  
967 puestas en escena, las creaciones de obras artísticas, los trabajos de campo y demás  
968 productos que deriven del aprendizaje obtenido por la comunidad estudiantil durante su  
969 trayectoria académica. En este sentido, dicha expresión se debe de entender junto con la  
970 concepción institucional de la evaluación académica progresiva.

971 2. El artículo 72 del Reglamento Académico, con relación al artículo 17 del Reglamento de  
972 Distinciones Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, hacen  
973 referencia a dos procesos: uno relativo a la obtención del grado; y otro, a la posibilidad de  
974 que la comunidad estudiantil pueda recibir un reconocimiento. Bajo esta perspectiva, la  
975 elaboración de una tesis (o cualquier otro producto académico) constituye una alternativa



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

976 para las y los estudiantes de acceder a la posibilidad de obtener una distinción al obtener el  
977 grado de licenciatura y no así un requisito para acceder a dicho grado.

978 3. Al obtener su grado, las personas que hayan presentado y defendido un proyecto o trabajo  
979 sobresaliente podrían recibir el reconocimiento en los términos del artículo 17 del  
980 Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, impulsando con  
981 ello el fortalecimiento de la calidad educativa y la trayectoria académica de la comunidad  
982 estudiantil.

983 4. Nada impide que el reconocimiento otorgado a la o el estudiante especifique que se trata de  
984 una tesis, o cualquier otro producto académico, ni que las constancias que se emitan al  
985 personal académico que dirija tales productos o participe como jurado expresamente hagan  
986 referencia a su intervención en los mismos.

987 En atención a lo anterior, la Comisión de Normatividad aprobó por unanimidad de votos recomendar  
988 al Consejo General Universitario que apruebe la propuesta de criterio interpretativo presentada. Lo  
989 anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la  
990 Universidad de Guanajuato; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 54, fracción II, del Estatuto  
991 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, así como las demás disposiciones aplicables de la  
992 normatividad vigente.

993 Atentamente,  
994 "La verdad os hará libres"  
995 Guanajuato, Gto., a 30 de enero de 2023

996 DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO  
997 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

998 Enseguida, al no existir más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del  
999 Pleno el dictamen. En este sentido, la Secretaria registró unanimidad de votos.

1000 **CGU2023-O1-06.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, 15 y 16,  
1001 fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
1002 I, así como 54, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos  
1003 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General  
1004 Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindió la  
1005 Comisión de Normatividad y, en consecuencia, emitió el siguiente criterio  
1006 interpretativo respecto del alcance de diversos artículos del Reglamento  
1007 Académico y del Reglamento de Distinciones Universitarias de la  
1008 Universidad de Guanajuato:



1009 *La obtención del grado de licenciatura constituye un momento culminante*  
1010 *de la trayectoria académica de la comunidad estudiantil derivado de un*  
1011 *proceso permanente de evaluación durante su formación integral, por tal*  
1012 *motivo, para su reconocimiento oficial la persona deberá acreditar los*  
1013 *requisitos establecidos en el artículo 72 del Reglamento Académico.*

1014 *Adicionalmente como una manera de reconocer los esfuerzos de la*  
1015 *comunidad estudiantil durante su trayectoria académica, el Reglamento*  
1016 *de Distinciones Universitarias establece diversos reconocimientos, tales*  
1017 *como el de Trabajo Laureado, el cual se regula en el artículo 17 que a la*  
1018 *letra señala:*

1019 *El reconocimiento de Trabajo Laureado se otorgará a estudiantes de*  
1020 *licenciatura que durante o al final de su trayectoria académica*  
1021 *realicen y defiendan un trabajo o proyecto sobresaliente, ante un*  
1022 *jurado que para este efecto estará integrado en los términos del*  
1023 *artículo 78, fracción I del Reglamento Académico y el resultado sea*  
1024 *aprobado por decisión unánime.*

1025 *En este orden de ideas, se puede inferir que los preceptos invocados*  
1026 *hacen referencia a dos procesos: uno el relativo a la obtención del grado*  
1027 *y el otro a la posibilidad de que la comunidad estudiantil pueda recibir un*  
1028 *reconocimiento.*

1029 *Ahora bien, atendiendo a la diversidad disciplinar que caracteriza a la*  
1030 *comunidad universitaria y en aras de fortalecer la certeza jurídica que*  
1031 *debe prevalecer en nuestra Institución, es necesario realizar una*  
1032 *interpretación sistemática y en sentido amplio sobre dos variables que se*  
1033 *regulan en el artículo 17 de Reglamento de Distinciones Universitarias:*

1034 *La primera respecto del concepto “trabajo o proyecto sobresaliente” a que*  
1035 *alude dicho artículo se trata de una expresión de manera enunciativa, más*  
1036 *no limitativa; comprende una gran diversidad de productos académicos*  
1037 *como podrían ser: las tesis, las tesinas, los trabajos de ejercicio*  
1038 *profesional, los artículos científicos, las presentaciones de obra o*



1039 *proyecto, las puestas en escena, las creaciones de obras artísticas, los*  
1040 *trabajos de campo y demás proyectos o trabajos que deriven del*  
1041 *aprendizaje obtenido por la comunidad estudiantil durante su trayectoria*  
1042 *académica.*

1043 *La segunda variable se relaciona a aspectos de tiempo y forma. Así lo es*  
1044 *porque el artículo 17 del propio Reglamento señala que: el trabajo o*  
1045 *proyecto sobresaliente puede ser elaborado y defendido durante o al final*  
1046 *de la trayectoria académica de las personas; que su defensa se debe*  
1047 *realizar ante un jurado integrado en los términos de la fracción I del*  
1048 *artículo 78 del Reglamento Académico; y que, en el caso de obtener un*  
1049 *resultado aprobatorio por unanimidad de votos, el reconocimiento de*  
1050 *Trabajo Laureado se deberá consignar en el documento de grado.*

1051 *De lo anterior se infiere que, al obtener su grado las personas que hayan*  
1052 *presentado y defendido un proyecto o trabajo sobresaliente, ya sea una*  
1053 *tesis, tesina, trabajo de ejercicio profesional, artículo científico,*  
1054 *presentación de obra o proyecto, puesta en escena, creación de obra*  
1055 *artística, trabajo de campo y demás productos académicos, podrán recibir*  
1056 *el reconocimiento en los términos del artículo 17 del Reglamento de*  
1057 *Distinciones Universitarias, impulsando con ello el fortalecimiento de la*  
1058 *calidad educativa y la trayectoria académica de la comunidad estudiantil.*

1059 *De esa manera, la elaboración de una tesis, o cualquiera de los productos*  
1060 *académicos mencionados, constituye una alternativa para el estudiante*  
1061 *de acceder a la posibilidad de recibir una distinción al obtener el grado de*  
1062 *licenciatura, mas no es un requisito para conseguir dicho grado. Derivado*  
1063 *de lo anterior, nada impide que el reconocimiento otorgado especifique*  
1064 *que se trata de una tesis ni que las constancias que se emitan al personal*  
1065 *académico que dirija tales trabajos o participe como jurado, expresamente*  
1066 *hagan referencia a su intervención respectiva en una tesis.*

1067 **Punto 13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**  
1068 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de entrega**



1069 **de la distinción “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a las doctoras Katarzyna**  
1070 **Wrobel, Silvia Gutiérrez Granados, Ana Laura Benavides Obregón y Martha Silvia**  
1071 **Solís Ortiz, profesoras de nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores, con**  
1072 **fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero**  
1073 **y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IV, y 6 del**  
1074 **Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad**  
1075 **de Guanajuato.**

1076 Continuando con el siguiente punto del orden del día, el Presidente contextualizó  
1077 mencionando que la distinción “Pedro Lascuráin de Retana”, según lo que establece la  
1078 normatividad universitaria, puede ser propuesta ante el Consejo General Universitario por  
1079 parte de la persona titular de la Rectoría General.

1080 Refirió que, en su carácter de Rector General de esta Casa de Estudios, propuso a la  
1081 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario otorgar esta distinción a las  
1082 doctoras Katarzyna Wrobel, Silvia Gutiérrez Granados, Ana Laura Benavides Obregón y  
1083 Martha Silvia Solís Ortiz. Mencionó que su propuesta consistió en el reconocimiento de  
1084 cinco profesoras con nivel III en el Sistema Nacional de Investigadores, añadiendo que,  
1085 además de ellas, se encuentra la doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla. Destacó que el nivel  
1086 III es el máximo nivel que otorga el Sistema Nacional de Investigadores y que el hecho de  
1087 que cinco mujeres pertenecientes a nuestra Casa de Estudios tuvieran este nivel, era un  
1088 motivo de satisfacción institucional. Asimismo, el Presidente externó que esta distinción  
1089 representaba un buen mensaje de reconocimiento e incentivo a las mujeres investigadoras,  
1090 y una buena forma de poner de manifiesto la importancia de la labor que realizan las  
1091 profesoras de la Universidad de Guanajuato, destacando aquellas que desarrollan su  
1092 investigación en el área de las Ingenierías, de las Ciencias Naturales y Exactas, y en el  
1093 área de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guanajuato.

1094 Acto seguido, la Secretaria del Consejo cedió el uso de la voz al doctor Julio César Armas  
1095 Pérez, representante titular del personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías  
1096 del Campus León, quien comentó que, aunque la normatividad no expresaba en qué lugar  
1097 debían llevarse a cabo las sesiones solemnes en las que se entregaran las distinciones  
1098 académicas, consideraba conveniente que los eventos solemnes para la entrega de estos



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1099 reconocimientos se llevaran a cabo en cada una de las sedes universitarias a las que  
1100 pertenecían cada profesora investigadora nominada a recibir esta distinción. Lo anterior,  
1101 con la intención de fomentar la integración de la comunidad académica y estudiantil, así  
1102 como el desarrollo de la investigación dentro de la Universidad de Guanajuato. Para efectos  
1103 de retroalimentar dicha intervención, el Presidente agradeció la participación y propuso al  
1104 Pleno del Consejo General Universitario que, en caso de que tuviera a bien aprobar el  
1105 dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, se encomendara a dicha Comisión la labor de  
1106 realizar un análisis detallado de las condiciones en torno a la entrega de estas distinciones  
1107 y que, de ese modo, fuera la Comisión quien determine las circunstancias de modo, tiempo  
1108 y lugar para la realización de la sesión solemne correspondiente. En este sentido, el Pleno  
1109 manifestó su apoyo unánime a la presente propuesta.

1110 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
1111 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen  
1112 correspondiente, y que a la letra dice:

1113 Consejo General Universitario  
1114 Comisión de Honor y Justicia  
1115 Dictamen de la sesión CGU(CHyJ)20230216  
1116 Distinción “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a las doctoras Katarzyna Wrobel, Silvia Gutiérrez  
1117 Granados, Ana Laura Benavides Obregón, Martha Silvia Solís Ortiz

1118 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1119 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la  
1120 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el  
1121 presente dictamen, conforme a los siguientes

1122 **ANTECEDENTES**

1123 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de  
1124 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones*  
1125 *honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

1126 **SEGUNDO.** El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su  
1127 artículo 6, establece que *a distinción “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” será entregada al*  
1128 *profesorado de carrera que cumpla con los siguientes requisitos: I. Contar con reconocida*  
1129 *honorabilidad; II. Haberse distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad de*  
1130 *Guanajuato; y III. Contar con una trayectoria de al menos 30 años efectivos de servicio en la*  
1131 *institución [...]*



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1132 **TERCERO.** El 15 de febrero de 2023, la Secretaría General recibió por parte del doctor Luis Felipe  
1133 Guerrero Agripino, Rector de la Universidad de Guanajuato, la propuesta para la entrega de la  
1134 distinción "*Pedro Bautista Lascuráin de Retana*" a las doctoras Katarzyna Wrobel, Silvia Gutiérrez  
1135 Granados, Ana Laura Benavides Obregón y Martha Silvia Solís Ortiz, profesoras de nivel III en el  
1136 Sistema Nacional de Investigadores.

1137 **CUARTO.** En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55,  
1138 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de  
1139 Honor y Justicia dictaminar y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas*  
1140 *a recibir distinciones o grados honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*

1141 En este sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo  
1142 al Consejo General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1143 **PROCEDIMIENTO:**

1144 **PRIMERO.** De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa  
1145 convocatoria, la sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó  
1146 a cabo el 16 de febrero de 2023, a partir de las 18:00 horas de manera no presencial a través de la  
1147 plataforma Microsoft Teams, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria  
1148 General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero  
1149 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.

1150 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria  
1151 de la Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora  
1152 Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del  
1153 doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente  
1154 de la Comisión; doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la División de Ciencias  
1155 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato y Secretaria de la Comisión; doctora Gloria  
1156 Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato;  
1157 doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico de la  
1158 División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; y doctor Martín Picón Núñez,  
1159 Secretario Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la  
1160 Comisión. En ese sentido, teniendo la participación de 4 cuatro de los 4 cuatro integrantes que  
1161 actualmente conforman la Comisión, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para  
1162 sesionar.

1163 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de  
1164 Honor y Justicia llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los  
1165 argumentos destacan las siguientes

1166 **CONSIDERACIONES:**

1167 **PRIMERA.** La Comisión de Honor y Justicia consideró que la propuesta de entrega de la distinción  
1168 "*Pedro Bautista Lascuráin de Retana*" a las doctoras Katarzyna Wrobel, Silvia Gutiérrez Granados,  
1169 Ana Laura Benavides Obregón, Martha Silvia Solís Ortiz, profesoras de nivel III en el Sistema



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1170 *Nacional de Investigadores*, satisface los requisitos señalados en el artículo 6 del Reglamento de  
1171 Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato.

1172 **SEGUNDA.** Asimismo, las doctoras Katarzyna Wrobel, profesora titular “C”, del Departamento de  
1173 Química de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; Silvia Gutiérrez  
1174 Granados, profesora titular “C”, del Departamento de Química de la División de Ciencias Naturales  
1175 y Exactas del Campus Guanajuato; Ana Laura Benavides Obregón, profesora titular “B”, del  
1176 Departamento de Ingeniería Física de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León y  
1177 Martha Silvia Solís Ortiz, profesora titular “B”, del Departamento de Ciencias Médicas de la División  
1178 de Ciencias de la Salud del Campus León; han realizado rigurosas y reconocidas investigaciones,  
1179 contribuyendo significativamente para la generación de conocimientos aplicables en sus respectivas  
1180 áreas de conocimiento.

1181 En este sentido, y con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y  
1182 Justicia emite el siguiente

1183 **DICTAMEN:**

1184 **ÚNICO.** La Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo  
1185 General Universitario la entrega de la distinción “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a las doctoras  
1186 Katarzyna Wrobel, Silvia Gutiérrez Granados, Ana Laura Benavides Obregón, Martha Silvia Solís  
1187 Ortiz, profesoras de nivel III del Sistema Nacional de Investigadores.

1188 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
1189 I; 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IV, y 6 de Reglamento de Distinciones  
1190 Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1191 Atentamente,  
1192 “La verdad os hará libres”  
1193 Guanajuato, Guanajuato, a 16 de febrero de 2023

1194 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ  
1195 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1196 Subsecuentemente, y al no existir más intervenciones, el Presidente sometió a  
1197 consideración del Pleno el dictamen respectivo, luego de lo cual la Secretaria registró  
1198 unanimidad de votos.

1199 **CGU2023-O1-07.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;  
1200 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así  
1201 como el 6 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos  
1202 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
1203 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le  
1204 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General



1205 Universitario y, en consecuencia, autorizó la entrega de la distinción  
1206 “Pedro Bautista Lascuráin de Retana” a las doctoras Katarzyna Wrobel,  
1207 Silvia Gutiérrez Granados, Ana Laura Benavides Obregón y Martha Silvia  
1208 Solís Ortiz, profesoras de nivel III en el Sistema Nacional de  
1209 Investigadores.

1210 Aunado a lo anterior, el Pleno autorizó que la Comisión de Honor y Justicia  
1211 de este Consejo General Universitario analice lo conducente con la  
1212 finalidad de determinar el lugar y la fecha idónea para llevar a cabo la  
1213 entrega de las distinciones en comento, para lo cual podrá apoyarse de  
1214 las instancias que estime necesarias.

1215 **Punto 14. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**  
1216 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**  
1217 **nominación de “Claustro Académico Mtro. Francisco Patlán Arellano” al espacio**  
1218 **físico que ocupa el Taller de Grabado I, del Edificio de las Artes del Departamento de**  
1219 **Artes Visuales, de la División de Arquitectura, Arte y Diseño en la sede Marfil del**  
1220 **Campus Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley**  
1221 **Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como**  
1222 **2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos**  
1223 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1224 Para dar continuidad a esta sesión, el Presidente comentó a modo de contexto, que la  
1225 propuesta que al presente punto correspondía conocer, devino de una determinación del  
1226 Consejo Universitario del Campus Guanajuato, quien acordó proponer la nominación en  
1227 cuestión ante la instancia respectiva de este máximo órgano de gobierno, en virtud de lo  
1228 cual, en esta sesión correspondía a este Pleno determinar lo conducente, previa lectura del  
1229 dictamen de la Comisión de Honor y Justicia. El Presidente se refirió al maestro Francisco  
1230 Patlán como una persona de amplia trayectoria académica al servicio de nuestra Casa de  
1231 Estudios, cuyo legado trasciende hasta nuestros tiempos y que, ante tal circunstancia, es  
1232 merecedor de una distinción universitaria.

1233 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la palabra a la doctora Teresita de Jesús  
1234 Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato, quien comentó que el maestro



1235 Francisco Patlán fue uno de los más grandes grabadores que ha dado nuestra Casa de  
1236 Estudios. Señaló que impartió clases por más de treinta años en lo que hoy se conoce como  
1237 el Departamento de Artes Visuales y que a lo largo de su trayectoria se distinguió por  
1238 promover la participación y presencia de jóvenes artistas, también con la intención de  
1239 apoyar a las y los jóvenes a comercializar sus obras de manera justa. Subrayó que la familia  
1240 del maestro Patlán ha decidido donar a la Universidad de Guanajuato, por voluntad expresa  
1241 del mismo maestro, toda su colección de obras artísticas, así como una prensa de grabado  
1242 y diversas placas, lo cual representa un patrimonio invaluable para nuestra Casa de  
1243 Estudios.

1244 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López,  
1245 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen  
1246 correspondiente, y que a la letra dice:

1247 Consejo General Universitario  
1248 Comisión de Honor y Justicia  
1249 Dictamen de la sesión CGU(CHyJ)20230215  
1250 Nominación "Claustro Académico Mtro. Francisco Patlán Arrellano"

## 1251 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1252 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la  
1253 Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el  
1254 presente dictamen, conforme a los siguientes.

### 1255 **ANTECEDENTES:**

1256 **PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de  
1257 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones*  
1258 *honoríficas o reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

1259 **SEGUNDO.** El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su  
1260 artículo 11, establece que *la nominación de "Claustro Académico" o "Sitio Especial" es una distinción*  
1261 *que se otorga a una persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado*  
1262 *de las instalaciones universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla*  
1263 *con los siguientes requisitos: I. Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya*  
1264 *contribuido a la superación, al desarrollo y al prestigio de la Universidad de Guanajuato; III.*  
1265 *Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la Universidad de Guanajuato y goce del*  
1266 *reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra el claustro o sitio; y IV. Haya*  
1267 *contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte*



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1268 *o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la institución, del*  
1269 *país o de la humanidad [...]*

1270 **TERCERO.** El 15 de febrero de 2023, la Secretaría General recibió por parte del Consejo  
1271 Universitario del Campus Guanajuato, la propuesta para la entrega de la nominación de “Claustro  
1272 Académico Mtro. Francisco Patlán Arellano” al espacio físico que ocupa el Taller de Grabado I, del  
1273 Edificio de las Artes del Departamento de Artes Visuales, de la División de Arquitectura, Arte y Diseño  
1274 en la sede Marfil del Campus Guanajuato.

1275 **CUARTO.** En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55,  
1276 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de  
1277 Honor y Justicia dictaminar y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas*  
1278 *a recibir distinciones o grados honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*

1279 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo  
1280 al Consejo General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1281 **PROCEDIMIENTO:**

1282 De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la sesión  
1283 de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 15 de febrero  
1284 de 2023, a partir de las 15:30 horas de manera no presencial a través de la Plataforma de Microsoft  
1285 Teams, bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la  
1286 Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector  
1287 General de la Universidad de Guanajuato.

1288 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Gloria Cardona Benavides, Secretaria de  
1289 la sesión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia  
1290 Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor  
1291 Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la  
1292 Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño  
1293 del Campus Guanajuato y Secretaria de la sesión; maestro Artemio Jiménez Rico, Secretario  
1294 Académico de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; maestra  
1295 Sandra Mariana Juárez García, representante suplente del personal académico de la División de  
1296 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; y doctor Martín Picón Núñez, Secretario  
1297 Académico del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión. En ese  
1298 sentido, teniendo la participación de 4 cuatro de los 4 cuatro integrantes que actualmente conforman  
1299 la Comisión, la Presidenta declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

1300 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de  
1301 Honor y Justicia llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los  
1302 argumentos destacan las siguientes

1303 **CONSIDERACIONES:**

1304 **PRIMERA.** La Comisión consideró que la propuesta de entrega de la nominación de “Claustro  
1305 Académico Mtro. Francisco Patlán Arellano” al espacio físico que ocupa el Taller de Grabado I, del



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1306 Edificio de las Artes del Departamento de Artes Visuales, de la División de Arquitectura, Arte y Diseño  
1307 en la sede Marfil del Campus Guanajuato, satisface los requisitos señalados en el artículo 11 del  
1308 Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, tal como lo señaló el  
1309 Pleno del Consejo Universitario del Campus Guanajuato.

1310 **SEGUNDA.** La Comisión resaltó que fue reconocido ampliamente como una persona íntegra,  
1311 honesta y responsable, por la sociedad guanajuatense, la comunidad universitaria y el gremio de la  
1312 cultura y el arte. Fue una figura trascendente en el grabado nacional y docente destacado en la  
1313 Escuela de Artes Plásticas, hoy Departamento de Artes Visuales, de la Universidad de Guanajuato.  
1314 Discípulo del maestro Jesús Gallardo Carrillo, exploró y extendió los límites de las técnicas del  
1315 grabado conocidas hasta entonces difundiendo de forma generosa los conocimientos que adquiriera  
1316 en México, en Estados Unidos, sobre todo en Japón, provocando que el taller de grabado de la  
1317 Universidad de Guanajuato fuera punta de lanza en la enseñanza de técnicas tradicionales y  
1318 alternativas en todo el país.

1319 **TERCERA.** La gran contribución a nivel nacional del Mtro. Francisco Patlán, en el ámbito de la  
1320 enseñanza del grabado, fue la técnica de xilografía japonesa también conocida como mokuhanga  
1321 en combinación con la mezzotinta, la cual desarrolló después de haber estudiado un año en la  
1322 Universidad de Seyka en Kyoto (de 1985 a 1986) bajo la tutela de Akira Kurosaki y Akira Hiroshigue,  
1323 así como del maestro Takeo Miyagawa; lo cual provocó que a su regreso a México diera inicio con  
1324 la aplicación de la técnica tradicional japonesa de la xilografía experimentando con diferentes  
1325 compuestos para suplir aquellos que no se conseguían en el país; a partir de ahí difundió por toda  
1326 la República Mexicana la técnica tradicional del múltiple registro, siempre poniendo muy en alto el  
1327 nombre de su alma mater.

1328 **CUARTA.** También, se resaltó que el Mtro. Francisco Patlán Arellano demostró a lo largo de su  
1329 trayectoria académica un gran compromiso con la Universidad de Guanajuato, así como con sus  
1330 estudiantes, al consagrarse a la investigación y al implementar técnicas alternativas del grabado que  
1331 tuvieron un menor impacto ambiental. Se preocupó por la promoción de los trabajos realizados por  
1332 los estudiantes dentro de su taller, por lo que semestre tras semestre gestionaba galerías en los  
1333 diferentes museos de la ciudad capital del estado de Guanajuato (el Museo del Pueblo, el Museo  
1334 Iconográfico del Quijote) para que sus estudiantes comenzaran a consolidar su currículum; incluso  
1335 después de su jubilación (2004) al fundar su galería “Corazones” continuó con la difusión artística  
1336 facilitando dicha galería como foro para la comunidad estudiantil.

1337 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y  
1338 Justicia emite el siguiente

1339 **DICTAMEN:**

1340 **ÚNICO.** El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer al  
1341 Consejo General Universitario la entrega de la nominación “Claustro Académico Mtro. Francisco  
1342 Patlán Arellano” al espacio físico que ocupa el Taller de Grabado I, del Edificio de las Artes del  
1343 Departamento de Artes Visuales, de la División de Arquitectura, Arte y Diseño en la sede Marfil del  
1344 Campus Guanajuato.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1345 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción  
1346 I; 55, fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 de Reglamento de Distinciones  
1347 Universitarias, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1348 Atentamente,  
1349 “La verdad os hará libres”  
1350 Guanajuato, Guanajuato, a 15 de febrero de 2023

1351  
1352 DRA. GLORIA CARDONA BENAVIDES  
1353 SECRETARIA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1354 Subsecuentemente, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a  
1355 consideración del Pleno el dictamen respectivo, luego de lo cual, la Secretaria registro  
1356 unanimidad de votos.

1357 **CGU2023-O1-08.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;  
1358 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así  
1359 como el 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos  
1360 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
1361 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le  
1362 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General  
1363 Universitario y, en consecuencia, autorizó la entrega de la nominación  
1364 “Claustro Académico Mtro. Francisco Patlán Arellano” al espacio físico  
1365 que ocupa el Taller de Grabado I, del Edificio de las Artes del  
1366 Departamento de Artes Visuales, de la División de Arquitectura, Arte y  
1367 Diseño en la sede Marfil del Campus Guanajuato.

1368 **Punto 15. Toma de protesta del cargo de cuatro integrantes internos de la Junta**  
1369 **Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2025, con fundamento**  
1370 **en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica, y 3 del Reglamento de la Junta**  
1371 **Directiva, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1372 En este punto, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Cecilia Ramos Estrada a efecto  
1373 de integrar una Comisión de Cortesía con el propósito de dar la bienvenida al recinto a las  
1374 y los integrantes de la Junta Directiva para su presencia en los puntos 15 y 16 del orden del  
1375 día. En este sentido, se conformó dicha comisión por la doctora Claudia Susana Gómez  
1376 López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus



1377 Guanajuato; la maestra María Guadalupe Serrano Herrera, representante titular del  
1378 personal administrativo; y Erika Macedo Tovar, representante titular de las y los estudiantes  
1379 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León.

1380 Luego de lo anterior, el Presidente tomó protesta al maestro Sergio Jesús Ortega Mereles,  
1381 al maestro Rafael Octavio Romo Aguiñaga, a la maestra Martha Leticia Velázquez Morales  
1382 y al maestro Víctor Luis Muro Salinas, como integrantes internos de la Junta Directiva de la  
1383 Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2025.

1384 **Punto 16. Presentación del informe anual de actividades de la Junta Directiva de la**  
1385 **Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de febrero de 2022 al 31 de**  
1386 **enero de 2023, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracción V, de la**  
1387 **Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

1388 Para continuar con el siguiente punto del orden del día, el Presidente solicitó al doctor  
1389 Sergio Jacinto Alejo López, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la  
1390 Universidad de Guanajuato, que diera lectura al informe anual de actividades de la Junta  
1391 Directiva, que a la letra dice:

1392 **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**  
1393 **QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO**

1394 *Periodo del Informe: 1° de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023.*  
1395 *Presentado al pleno del H. Consejo General Universitario*  
1396 *en sesión ordinaria del 24 de febrero de 2023.*

1397 La Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato presenta este informe anual al H. Consejo  
1398 General Universitario, según lo estipula el artículo 18, fracción V, de la Ley Orgánica de la  
1399 Universidad de Guanajuato.

1400 Durante el periodo que se informa la Junta Directiva se integró por ocho miembros internos: Dr.  
1401 Sergio Jacinto Alejo López, Mtro. Luis Fernando Michel Barbosa, Mtro. Víctor Luis Muro Salinas,  
1402 M.F. Enrique Navarro González, Mtro. Sergio Jesús Ortega Mereles, Mtro. Rafael Octavio Romo  
1403 Aguiñaga, Mtra. Leticia Soto Franco y M.F. Martha Leticia Velázquez Morales, y por tres miembros  
1404 externos, Dr. Luis Armando González Placencia, Dra. Julieta Morales Sánchez y Mtro. Manuel  
1405 Fermín Villar Rubio.

1406 Con base a los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Junta Directiva, la titularidad de la presidencia  
1407 estuvo a cargo de la M.F. Martha Leticia Velázquez Morales por el trimestre febrero-abril; del Mtro.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1408 Luis Fernando Michel Barbosa por el trimestre mayo-julio; del Mtro. Víctor Luis Muro Salinas por el  
1409 trimestre agosto-octubre; y del Mtro. Sergio Jesús Ortega Mereles por el trimestre noviembre 2022-  
1410 enero 2023; quienes previo a ocupar la presidencia se desempeñaron dentro de la secretaría de la  
1411 propia Junta. Mientras que el Dr. Sergio Jacinto Alejo López estuvo a cargo de la secretaría por el  
1412 trimestre de noviembre 2022-enero 2023.

1413 Se celebraron cuatro sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias conforme al artículo 16 del  
1414 Reglamento de la Junta Directiva vigente.

1415 Durante el periodo que se informa, la Junta Directiva asistió a la Ceremonia de Bienvenida de Cursos  
1416 e Informe de actividades de la Universidad de Guanajuato, así como a 20 eventos académicos de  
1417 gran relevancia, a los que tuvieron a bien invitarnos, entre los que destacan: las ceremonias de  
1418 inauguración y puesta en servicio de la Zona UG y de la Unidad Universitaria de Silao-UG, la  
1419 conmemoración del 290 aniversario de la Universidad de Guanajuato, el acto académico de  
1420 fundación de la Cátedra Extraordinaria para el Desarrollo Social y Humano y la entrega de la  
1421 acreditación a la UG por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación  
1422 Superior por siete años.

1423 Atentos al devenir de las actividades sustantivas que de nuestra Universidad emanan y, en conjunto  
1424 con los sucesos de carácter académico y social que ocurren en el entorno y que repercuten en el  
1425 quehacer de nuestra Alma Mater, continuamos por cuarto año consecutivo con el Seminario  
1426 Permanente de la Junta Directiva que contó, en el periodo en que se informa, con la participación de  
1427 los distinguidos académicos: Mtro. Víctor Luis Muro Salinas, Dr. Benjamín Macedonio Valdivia  
1428 Magdaleno, Dr. Salvador Hernández Castro y el Mtro. Luis Alberto Fierro Ramírez, que contribuyeron  
1429 a enriquecer la visión de la Junta Directiva a través de un acercamiento a la realidad institucional y  
1430 de su entorno.

1431 Distinguidos miembros del Honorable Consejo General Universitario, refrendamos ante el máximo  
1432 órgano de gobierno que ustedes representan, nuestro compromiso para cumplir a cabalidad las  
1433 funciones que normativamente nos han sido encomendadas, observando los valores universitarios  
1434 de pertinencia, libertad, respeto y transparencia. Siempre orgullosos de pertenecer a una comunidad  
1435 que ejerce con responsabilidad y plenitud su autonomía universitaria.

1436 "La verdad os hará libres"  
1437 Guanajuato, Gto., 31 de enero de 2023

1438 PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA  
1439 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

1440 MTRO. SERGIO JESÚS ORTEGA MERELES

1441 **ANEXOS**

1442 **I. Conformación de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato**

1443 En el periodo que se informa y de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica, la Junta  
1444 Directiva se encuentra conformada de la siguiente manera:



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1445 Miembros internos:

Nombre de integrante	División	Campus	Periodo
1. Mtro. Víctor Luis Muro Salinas	Ciencias Sociales y Administrativas	Celaya-Salvatierra	1 febrero 2021 / 31 enero 2023
2. Mtro. Sergio Jesús Ortega Mereles	Escuela del Nivel Medio Superior de Silao	CNMS	
3. Mtro. Rafael Octavio Romo Aguiñaga	Derecho, Política y Gobierno	Guanajuato	
4. M.F. Martha Leticia Velázquez Morales	Ciencias Económico Administrativas	Guanajuato	
5. Dr. Sergio Jacinto Alejo López	Ciencias de la Salud e Ingenierías	Celaya-Salvatierra	1 febrero 2022 / 31 enero 2024
6. Mtro. Luis Fernando Michel Barbosa	Arquitectura, Arte y Diseño	Guanajuato	
7. M.F. Enrique Navarro González	Ciencias Económico Administrativas	Guanajuato	
8. Mtra. Leticia Soto Franco	Ciencias Naturales y Exactas	Guanajuato	

1446 Miembros externos:

Nombre de integrante	Periodo
9. Dr. Luis Armando González Placencia	1 febrero 2022 / 31 enero 2024
10. Dra. Julieta Morales Sánchez	
11. Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio	

1447 **II. Presidentes y secretarios en turno durante este periodo**

1448 En base al artículo 8 y 9 de su Reglamento, la Junta Directiva designó durante el periodo  
1449 que se informa a los siguientes presidentes y secretarios:

Trimestre	Presidente	Secretario
Febrero / Abril 2022	M.F. Martha Leticia Velázquez Morales	Mtro. Luis Fernando Michel Barbosa
Mayo / Julio 2022	Mtro. Luis Fernando Michel Barbosa	Mtro. Víctor Luis Muro Salinas
Agosto / Octubre 2022	Mtro. Víctor Luis Muro Salinas	Mtro. Sergio Jesús Ortega Mereles
Noviembre 2022 / Enero 2023	Mtro. Sergio Jesús Ortega Mereles	Dr. Sergio Jacinto Alejo López



1450 **III. Sesiones ordinarias y extraordinarias**

1451 Se celebraron cuatro sesiones ordinarias, durante el periodo que se informa conforme al  
1452 artículo 16 del Reglamento de la Junta Directiva, y tres sesiones extraordinarias.

1453 Ordinarias:

18 febrero 2022	Sesión Ordinaria JD2022-O-01
3 junio 2022	Sesión Ordinaria JD2022-O-02
15 octubre 2022	Sesión Ordinaria JD2022-O-03
13 diciembre 2022	Sesión Ordinaria JD2022-O-04

1454 Extraordinarias:

1 abril 2022	Sesión Extraordinaria JD2022-E-02
27 julio 2022	Sesión Extraordinaria JD2022-E-04
25 enero 2023	Sesión Extraordinaria JD2023-E-01

1455 **IV. Eventos a los que asistieron miembros de la Junta Directiva**

1456 Informe de Actividades:

Ceremonia de Bienvenida de Cursos e Informe de Actividades de la UG	17 agosto
---	-----------

1457 Transmisiones de Informes de Actividades:

Informe Anual de Actividades 2021 del Campus Guanajuato	15 marzo
Informe Anual de Actividades 2021 del Campus Celaya-Salvatierra	15 marzo
Informe Anual de Actividades 2021 del Campus Irapuato-Salamanca	15 marzo
Informe Anual de Actividades 2021 del Campus León	15 marzo
Informe Anual de Actividades 2021 del Colegio del Nivel Medio Superior	15 marzo

1458 Académicas:

Conmemoración del septuagésimo aniversario de las escalinatas de la UG	16 febrero
Inauguración y puesta en servicio de la Zona UG	2 marzo
Sesión de nominación del Claustro Académico "Dr. Alejandro Macías Hernández"	10 marzo
Entrega de reconocimientos a integrantes de la comunidad universitaria por su destacada labor durante la pandemia por COVID-19, distinción Armando Olivares Carrillo	17 marzo
Sesión de nominación del Claustro Académico "Dr. Luis Fernando Brehm Cartensen"	29 marzo
Evento inaugural de la edición 64 de la Feria Internacional del Libro de la UG (FILUG)	31 marzo



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

Sesión de nominación del Claustro Académico “Dr. Juan Manuel Malacara Hernández”	4 abril
Sesión de nominación del Claustro Académico “Mtra. Martha Leticia Velázquez Morales”	26 abril
Sesión para conferir la distinción “Marcelino Mangas de la Rabia” al maestro Diego León Rábago	29 abril
Ceremonia de nominación de “Sitio Especial Maestra Midori Kato”	11 mayo
Sesión de nominación del Claustro Académico “Maestro Juan Caudillo”	5 agosto
Ceremonia de inauguración de la Unidad Universitaria de Silao-UG Silao	8 agosto
Conmemoración del 195° aniversario de creación de la carrera de Foro y la nominación de Claustro Académico “Marcelino Mangas de la Rabia”	26 agosto
Evento inaugural de la Universiada Cervantina y acto fundacional de la Cátedra Cervantina	1 septiembre
Sesión Pública y Solemne del Consejo General Universitario con motivo de la conmemoración del ducentésimo nonagésimo aniversario de instauración de la tradición educativa universitaria que representa nuestra Casa de Estudios (conmemoración del 290 aniversario de la UG)	1 octubre
Homenaje al Lic. Armando Olivares Carrillo por el sexagésimo aniversario luctuoso 1910-1962	11 octubre
Acto académico de fundación de la Cátedra Extraordinaria Educación para el Desarrollo Social y Humano	14 octubre
Entrega de la Acreditación a la Universidad de Guanajuato por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)	15 noviembre
Sesión de nominación del Claustro Académico “Ingeniero Estanislao Zárate Lujano”	22 noviembre
Ceremonia especial para inaugurar el Claustro Académico “Eugenio Trueba Olivares” al espacio que ocupa la Biblioteca Central de la UG	28 noviembre
Ceremonia especial para inaugurar el Claustro Académico “Q.F.B. Ma. de Jesús Monzón Troncoso” en el espacio polivalente de la Unidad Universitaria de Silao-UG Silao	29 noviembre

1459 **V. Seminario Permanente de la Junta Directiva**

“Planeación patrimonial financiera” por el Mtro. Víctor Luis Muro Salinas, profesor del Departamento de Finanzas y Administración de la División de Ciencias Sociales y Administrativas, Campus Celaya-Salvatierra y miembro de la Junta Directiva	1 abril
“Desarrollo de la Planeación Institucional” por el Dr. Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo de la UG	13 diciembre
“Proyectos emblemáticos y desarrollo institucional” por el Dr. Benjamín Macedonio Valdivia Magdaleno, Coordinador del Centro de Estudios sobre la Universidad, UG	13 diciembre
“Autonomía universitaria, perspectivas y prospectivas” por el Mtro. Luis Alberto Fierro Ramírez, exrector de la Universidad Autónoma de Chihuahua	13 diciembre



1460 **Informe:**

1461 Cuarto. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica  
1462 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General Universitario tuvo por presentado el  
1463 Informe Anual de actividades de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato por el  
1464 periodo comprendido del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, que rindió el doctor  
1465 Sergio Jacinto Alejo López, Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de  
1466 Guanajuato.

1467 **Punto 17. Designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad de**  
1468 **Guanajuato.**

1469 **17.1. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la**  
1470 **Comisión Especial para el Proceso de Designación de dos integrantes del**  
1471 **Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027. Lo**  
1472 **anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, de**  
1473 **la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto**  
1474 **Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1475 En el desahogo del presente punto. El Presidente, destacó el perfil con el que prevalece en  
1476 las personas que lo integran; así como de la importancia que tiene el Patronato como  
1477 órgano de gobierno universitario y que cumple principalmente con dos funciones: la primera,  
1478 es estar al tanto del desarrollo institucional con lo que concierne a sus proyectos y que  
1479 tienen que ver con el destino de los recursos de la Universidad y observar qué impacto tiene  
1480 lo que realiza la Universidad en razón de sus recursos con los que cuenta; la segunda  
1481 función de relevancia es, como órgano de apoyo en los proyectos de la Universidad y de  
1482 respaldo en la gestión y con el apoyo de recursos. Dijo que, tan es así, que el Patronato ha  
1483 venido apoyando programas institucionales con recursos económicos, por ejemplo, el  
1484 Programa de Equidad Regional y la Unidad Deportiva Nieto Piña, con una aportación de  
1485 dos millones de pesos. Posteriormente, describió el perfil que se requiere por parte de las  
1486 personas que lo integran: lo primero es que tengan una vinculación con la sociedad para  
1487 que sea la mirada que se tiene desde afuera de la Universidad y ver cómo se apoya a la  
1488 Universidad a nivel externo, en alguien que se desarrolle en diversos ámbitos de  
1489 representación de diferentes sectores para impulsar el trabajo de la Universidad de



1490 Guanajuato. Reiteró que esa es la finalidad del Patronato y es acorde con el perfil que se  
1491 requiere de las personas que lo integran.

1492 A continuación, pidió el apoyo a la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Secretaria de la  
1493 Comisión Especial, para que diera lectura al dictamen correspondiente, que a la letra dice:

1494 Consejo General Universitario  
1495 Comisión Especial para el proceso de designación de dos integrantes del Patronato de la  
1496 Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027  
Dictamen de la sesión CGU(CEPDP)20230208

1497 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1498  
1499 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del  
1500 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial para el proceso de  
1501 designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-  
1502 2027, rinde ante el Pleno del Consejo General Universitario el presente dictamen, al tenor de los  
1503 siguientes

1504 **ANTECEDENTES:**

1505 **PRIMERO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica de  
1506 la Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *designar y, en su caso,*  
1507 *remover por falta grave, que calificará el propio Consejo General Universitario, a los integrantes de*  
1508 *la Junta Directiva, del Patronato y del órgano defensor de los derechos académicos de alumnos y*  
1509 *profesores.*

1510 **SEGUNDO.** Corresponde también al Consejo General Universitario, según lo establece la fracción  
1511 XVIII del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, *integrar y asignar la*  
1512 *Comisión de Vigilancia y las demás comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de las*  
1513 *funciones de la Universidad.*

1514 **TERCERO.** Ante el desafortunado fallecimiento del licenciado Raúl Ortiz García y la fecha de  
1515 conclusión del cargo de la maestra Alicia del Socorro Franco Dávalos, como integrante del Patronato  
1516 el próximo 14 de febrero de 2023, el Consejo General Universitario, mediante el acuerdo CGU2022-  
1517 O4-15, integró esta Comisión Especial, cuyo propósito fue organizar el proceso para la designación  
1518 de quienes cubrirán ambas vacantes, con las y los consejeros siguientes:

- 1519
- 1520 • Doctora Isaura Arreguin Arreguin, Directora de la División de Ciencias de la Salud e  
1521 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, y su suplente, doctora María de Jesús Jiménez  
González, Secretaria Académica.
  - 1522 • Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño  
1523 del Campus Guanajuato, y su suplente, doctora Bárbara Gamiño Alvarado, Secretaria  
1524 Académica.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

- 1525 • Doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, integrante titular, y su suplente, maestra Sandra  
1526 Mariana Juárez García, representantes del personal académico de la División de Derecho,  
1527 Política y Gobierno del Campus Guanajuato.
- 1528 • Licenciada Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas, integrante titular, y su suplente, doctor  
1529 Anuar Jalife Jacobo, representantes del personal académico de la División de Ciencias  
1530 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.
- 1531 • Yareli Vianey Bravo Cuevas, integrante titular, y su suplente, Andrea Victoria Arreola  
1532 Montenegro, representantes de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del  
1533 Campus Irapuato Salamanca.
- 1534 • Ángel Daniel Medina Luna, integrante titular, y su suplente, Ariadna García Hernández,  
1535 representantes de las y los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.

1536 **CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 46 del Estatuto Orgánico  
1537 de la Universidad de Guanajuato, corresponde a las comisiones rendir ante el órgano que los  
1538 constituyó los dictámenes, en la forma y en los términos que les hayan sido fijados.

1539 **PROCEDIMIENTO:**

1540 **PRIMERO.** Esta Comisión Especial fue instalada el 09 de diciembre de 2022, con el fin de cumplir  
1541 con la encomienda para lo cual fue integrada, a partir de esta fecha se declaró en sesión  
1542 permanente.

1543 **SEGUNDO.** En esa misma fecha, la Comisión Especial elaboró el programa de actividades para el  
1544 proceso de designación de dos integrantes del Patronato, el cual fue aprobado por unanimidad de  
1545 votos, siendo este el siguiente:

Fecha	Actividad
Viernes 09 de diciembre de 2022	Sesión de la Comisión Especial en la que se declara en sesión permanente y elabora la convocatoria y se aprueba cronograma.
Lunes 09 de enero de 2023	Publicación de la convocatoria.
Del lunes 16 al viernes 27 de enero de 2023	Registro de aspirantes.
Lunes 30 de enero de 2023	Sesión de la Comisión Especial para verificar la documentación remitida por las personas aspirantes y citar a entrevista.
Miércoles 08 de febrero de 2023	Entrevistas a los aspirantes cuyo registro haya sido procedente.
Viernes 24 de febrero de 2023	Sesión ordinaria del Consejo General Universitario para la elección de integrantes del Patronato.

1546 **TERCERO.** Asimismo, la Comisión Especial designó por unanimidad de votos a la doctora Isaura  
1547 Arreguin Arreguin, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-  
1548 Salvatierra, como Secretaria de la Comisión Especial, procediendo a elaborar la Convocatoria para  
1549 la designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo  
1550 2023-2027, la cual fue aprobada por unanimidad de votos ordenándose su publicación en los medios  
1551 institucionales que se tuvieran al alcance.



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1552 **CUARTO.** De conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión Especial, la Convocatoria  
1553 fue publicada el 09 de enero de 2023 y el registro de las personas aspirantes se llevó a cabo del 16  
1554 al 27 de enero de 2023, recibándose dos registros.

1555 **QUINTO.** Atendiendo al cronograma, la Comisión Especial continuó con su sesión permanente  
1556 reuniéndose el lunes 30 de enero de 2023, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo  
1557 27 del Estatuto Orgánico, el 16 de enero de 2023 se desahogó el siguiente orden del día:

- 1558 1. Lista de presentes.
- 1559 2. Declaración del quórum legal.
- 1560 3. Análisis de los expedientes de las personas aspirantes registradas, para verificar el  
1561 cumplimiento de los requisitos.
- 1562 4. Programación de las entrevistas a las personas aspirantes para integrar el Patronato de la  
1563 Universidad y establecimiento de la mecánica para llevar a cabo las entrevistas.

1564 **SEXTO.** Atendiendo al orden del día, la doctora Cecilia Ramos Estrada dio cuenta de las dos  
1565 solicitudes de registros que se recibieron, las cuales corresponden a:

- 1566 1. Mtra. Alicia del Socorro Franco Dávalos.
- 1567 2. Mtra. Elizabeth Vargas Martín del Campo.

1568 Una vez que se dio cuenta de la recepción de los dos registros, la Comisión Especial verificó el  
1569 cumplimiento de los requisitos y, posteriormente, procedieron a programar las entrevistas para el día  
1570 08 de febrero de 2023, en modalidad virtual, a través de la aplicación Zoom, bajo la siguiente  
1571 dinámica: *cada persona dispondría de 20 minutos en total, 5 minutos para una presentación libre en*  
1572 *relación con los motivos de su postulación y 15 minutos para que las personas que integran esta*  
1573 *Comisión Especial formularan preguntas de forma directa a cada persona aspirante.*

1574 **SÉPTIMO.** De conformidad con la programación acordada por la Comisión Especial, ésta se reunió  
1575 el 08 de febrero de 2023. La sesión fue presidida por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria  
1576 General, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y Presidente  
1577 de la Comisión, y el orden del día fue el siguiente:

- 1578 1. Lista de presentes.
- 1579 2. Declaración del quórum legal.
- 1580 3. Entrevistas a las personas solicitantes para integrar el Patronato de la Universidad de  
1581 Guanajuato, conforme a lo establecido por la base quinta de la Convocatoria para la  
1582 designación de dos integrantes del Patronato de la Universidad para el periodo 2023-2027.
- 1583 4. Análisis y, en su caso, elaboración del dictamen que será presentado al Consejo General  
1584 Universitario relativo a la propuesta de personas solicitantes a integrar el Patronato de la  
1585 Universidad; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y  
1586 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.

1587 **OCTAVO.** En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Secretaria de la Comisión Especial  
1588 verificó la lista de presentes, pudiendo constatar la participación de la doctora Cecilia Ramos Estrada,  
1589 Secretaria General, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y  
1590 Presidente de la Comisión; de la doctora Isaura Arreguin Arreguín, Directora de la División de  
1591 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y Secretaria de la Comisión



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1592 Especial; de la doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y  
1593 Diseño del Campus Guanajuato; de la licenciada Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas,  
1594 representante titular del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del  
1595 Campus Guanajuato; del doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del  
1596 personal académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; de  
1597 Andrea Victoria Arreola Montenegro, representante suplente de las y los estudiantes de la División  
1598 de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; y de Ángel Daniel Medina Luna, representante  
1599 titular de las y los estudiantes del Colegio de Nivel Medio Superior.

1600 **NOVENO.** En seguimiento al punto tercero del orden del día, se procedió a entrevistar a las dos  
1601 personas candidatas respecto de los retos de la educación en el estado de Guanajuato, las labores  
1602 que desempeña el Patronato de la Universidad de Guanajuato y las labores que se pueden mejorar  
1603 y contribuir para desempeñarlas.

1604 **DÉCIMO.** Finalmente, en el punto cuatro se procedió a la deliberación sobre las personas aspirantes  
1605 y el resultado de las entrevistas para la elaboración del dictamen que se presenta ante este Consejo  
1606 General Universitario.

1607 **CONSIDERACIONES:**

1608 **PRIMERA.** Las dos personas aspirantes se registraron en tiempo y forma de acuerdo con la  
1609 Convocatoria emitida por la propia Comisión Especial.

1610 **SEGUNDA.** Del análisis de la documentación presentada, así como del desahogo en el proceso de  
1611 las entrevistas, se desprende que las aspirantes satisfacen los requisitos establecidos en el artículo  
1612 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y las bases primera y segunda de la  
1613 Convocatoria, siendo de reconocida honorabilidad y habiéndose distinguido por su labor.

1614 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial emite el siguiente

1615 **DICTAMEN:**

1616 **ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XIII y XVIII, y 39 de la Ley  
1617 Orgánica; 44, 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 47, segundo párrafo, del Estatuto  
1618 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, así como del análisis de la  
1619 documentación presentada por las personas candidatas, la Comisión Especial resolvió por  
1620 unanimidad de votos recomendar al Pleno del Consejo General Universitario que las siguientes  
1621 personas sean designadas como integrantes del Patronato, dado que demostraron tener  
1622 conocimiento de la realidad de la educación en el estado de Guanajuato, así como de las facultades  
1623 del Patronato de la Universidad de Guanajuato:

- 1624
1. Mtra. Alicia del Socorro Franco Dávalos.
  2. Mtra. Elizabeth Vargas Martín del Campo.





1654 **Punto 18. Designación de dos integrantes del Comité Revisor del Campus León, con**  
1655 **fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 8 del Reglamento**  
1656 **del Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1657 Para el desahogo de este punto, el Presidente comentó, a modo de contexto, que conforme  
1658 al artículo 8 del Reglamento del Personal Académico, los Comités Revisores son presididos  
1659 por las y los Rectores en cada Campus y en el caso del Nivel Medio Superior, por el Director  
1660 del Colegio. Apuntó que, debido a que en el Campus León recientemente se recibieron las  
1661 renuncias del doctor Gustavo Cruz Jiménez y de la doctora Velia Yolanda Ordaz Zubia, se  
1662 generaron dos vacantes en tal órgano. En este sentido, dijo que el Consejo General  
1663 Universitario tiene la facultad de designar a dos de los profesores que pertenecen a estos  
1664 Comités, con la salvedad de que no deben pertenecer a los Comités de Ingreso,  
1665 Permanencia y Promoción y deben ser de un Campus distinto al que será de su actuación.  
1666 En virtud de lo anterior, el Presidente abrió un espacio para recibir las propuestas por parte  
1667 de la Secretaría Académica del Campus León, las cuales fueron previamente analizadas y  
1668 validadas conforme al articulado normativo.

1669 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz a la doctora Beatriz Verónica González  
1670 Sandoval, Secretaria Académica del Campus León, quien propuso al doctor Everardo  
1671 López Romero, profesor de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus  
1672 Guanajuato; y al doctor Juan Manuel Belman Flores, profesor de la División de Ingenierías  
1673 del Campus Irapuato-Salamanca.

1674 Posteriormente, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de  
1675 designación de dos integrantes del Comité Revisor del Campus León, luego de lo cual la  
1676 Secretaria registró unanimidad de votos.

1677 **CGU2023-O1-10.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;  
1678 y 8 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la  
1679 Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario  
1680 aprobó por unanimidad de votos la designación del doctor Everardo López  
1681 Romero, profesor de la División de Ciencias Naturales y Exactas del  
1682 Campus Guanajuato y del doctor Juan Manuel Belman Flores, profesor de  
1683 la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca, como



1684 integrantes del Comité Revisor del Campus León para el periodo  
1685 comprendido del 24 de febrero de 2023 al 23 de febrero de 2025.

1686 **Punto 19. Actualización de las siguientes Comisiones del Consejo General**  
1687 **Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica de**  
1688 **la Universidad de Guanajuato:**

1689 Para el desahogo de este punto, el Presidente precisó que, con fundamento en lo dispuesto  
1690 por el artículo 48, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato,  
1691 las personas que integran una comisión permanente no pueden pertenecer a otra de esa  
1692 misma naturaleza. En este sentido, dijo que las propuestas que se realizaran deberían ser  
1693 por integrantes que actualmente no formen parte de otra comisión permanente.

1694 **19.1. Designación de un representante del personal académico y dos**  
1695 **representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Honor y Justicia**  
1696 **del Consejo General Universitario, con fundamento en los artículos 44, 45, 47,**  
1697 **primer párrafo y 51, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Universidad de**  
1698 **Guanajuato.**

1699 Para el desahogo de este punto, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por  
1700 parte de las y los integrantes del Consejo General Universitario para cubrir las vacantes de  
1701 la Comisión de Honor y Justicia.

1702 Enseguida, en uso de la voz, el doctor J. Merced Rizo Carmona propuso al doctor Víctor  
1703 Hugo González Torres para cubrir la vacante del personal académico.

1704 Acto seguido, para cubrir una de las vacantes de las y los estudiantes Sophia Kornhauser  
1705 Aburto se propuso a sí misma; la doctora Isaura Arreguín Arreguín propuso a Rubiceli  
1706 Estefanía Granados Sandoval; y Paloma Sinaí Aguillón Moya se propuso a sí misma.

1707 A continuación, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas realizadas,  
1708 después de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos para el doctor Víctor Hugo  
1709 González Torres; y mayoría de votos para Sophia Kornhauser Aburto y a Rubiceli Estefanía  
1710 Granados Sandoval.



1711 **CGU2023-O1-11.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1712 la Ley Orgánica; y 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción IV, del Estatuto  
1713 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el  
1714 Pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos  
1715 al doctor Víctor Hugo González Torres (titular) y a la doctora Claudia Erika  
1716 Morales Hernández (suplente), representantes del personal académico  
1717 del Colegio del Nivel Medio Superior, como integrantes de la Comisión de  
1718 Honor y Justicia del Consejo General Universitario.

1719 Asimismo, designó por mayoría de votos a Sophia Kornhauser Aburto  
1720 (titular) y a Ezequiel Mireles Arredondo (suplente), representantes de las  
1721 y los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del  
1722 Campus Guanajuato; así como a Rubiceli Estefanía Granados Sandoval  
1723 (titular) y a Ana Camila Chávez Tovar (suplente), representantes de las y  
1724 los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del  
1725 Campus Celaya-Salvatierra; como integrantes de la Comisión de Honor y  
1726 Justicia del Consejo General Universitario.

1727 **19.2. Designación de tres representantes del personal académico y tres**  
1728 **representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Vigilancia del**  
1729 **Consejo General Universitario, con fundamento en los artículos 58 de la Ley**  
1730 **Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo y 51, fracción I, del Estatuto Orgánico,**  
1731 **ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1732 Enseguida, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por parte de las y los  
1733 integrantes del Consejo General Universitario para cubrir las vacantes de la Comisión de  
1734 Vigilancia.

1735 Para tal efecto, la doctora Claudia Susana Gómez López propuso a la maestra Fabiola  
1736 Gutiérrez Delgado; la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar y la doctora Isaura  
1737 Arreguin Arreguin propusieron al doctor Hiram Arroyo Chávez; y la doctora Gloria Cardona  
1738 Benavides propuso al doctor Fernando Israel Gómez Castro, a fin de cubrir las vacantes  
1739 del personal académico.



1740 Posteriormente, en uso de la voz, el doctor Roberto Rodríguez Venegas propuso a Ángel  
1741 Juan Carlos Cedillo Baeza; el doctor J. Merced Rizo Carmona propuso a Arlette Joselyn  
1742 Bernal Cortés; y el doctor Armando Gallegos Muñoz propuso a Yareli Vianey Bravo Cuevas,  
1743 para cubrir las vacantes de las y los estudiantes.

1744 A continuación, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas realizadas,  
1745 después de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1746 **CGU2023-O1-12.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, y 58  
1747 de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción I, del Estatuto  
1748 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el  
1749 Pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos  
1750 a la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado (titular) y al maestro Aldo Alberto  
1751 Lugo Monjaras (suplente), representantes del personal académico de la  
1752 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato;  
1753 al doctor Hiram Arroyo Chávez (titular) y a la maestra Mayra del Carmen  
1754 Ortega Jiménez (suplente), representantes del personal académico de la  
1755 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-  
1756 Salvatierra; al doctor Fernando Israel Gómez Castro (titular) y a la doctora  
1757 Juana Elizabeth Reyes Martínez (suplente), representantes del personal  
1758 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus  
1759 Guanajuato; a Ángel Juan Carlos Cedillo Baeza (titular) y a Carolina  
1760 Ramírez Lázaro (suplente), representantes de las y los estudiantes de la  
1761 División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-  
1762 Salvatierra; a Arlette Joselyn Bernal Cortés (titular) y a Diego López  
1763 Machaén (suplente), representantes de las y los estudiantes de la División  
1764 de Ciencias de la Salud del Campus León; así como a Yareli Vianey Bravo  
1765 Cuevas (titular) y a Andrea Victoria Arreola Montenegro (suplente),  
1766 representantes de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del  
1767 Campus Irapuato-Salamanca; como integrantes de la Comisión de  
1768 Vigilancia del Consejo General Universitario.

1769 **19.3. Designación de dos representantes del personal académico y dos**  
1770 **representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Normatividad del**



1771 **Consejo General Universitario, con fundamento en los artículos 44, 45, 47,**  
1772 **primer párrafo y 51, fracción III, del Estatuto Orgánico de la Universidad de**  
1773 **Guanajuato.**

1774 Para el desahogo de este punto, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por  
1775 parte de las y los integrantes del Consejo General Universitario para cubrir las vacantes de  
1776 la Comisión de Normatividad.

1777 En ese sentido, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Gilberto Carreño Aguilera,  
1778 quien propuso al doctor Saúl Villalobos Pérez; y el doctor J. Merced Rizo Carmona propuso  
1779 a la maestra Mónica Mondelo Villaseñor, a fin de cubrir las vacantes del personal  
1780 académico.

1781 Posteriormente, en uso de la voz, el doctor Rogelio Costilla Salazar propuso a María Paola  
1782 Bernal Gutiérrez; y el doctor J. Merced Rizo Carmona propuso a Mayra Soledad Becerra  
1783 Lemus, para cubrir las vacantes de las y los estudiantes.

1784 A continuación, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas realizadas,  
1785 después de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1786 **CGU2023-O1-13.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1787 la Ley Orgánica; y 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción III, del Estatuto  
1788 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el  
1789 Pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos  
1790 al doctor Saúl Villalobos Pérez (titular) y a la doctora Luz Adriana Arias  
1791 Hernández (suplente), representantes del personal académico de la  
1792 División de Ingenierías del Campus Guanajuato; a la maestra Mónica  
1793 Mondelo Villaseñor (titular) y al maestro Alejandro Palizada Sánchez  
1794 (suplente), representantes del personal académico del Colegio del Nivel  
1795 Medio Superior; a María Paola Bernal Gutiérrez (titular) y a Emmanuel  
1796 González Negrete (suplente), representantes de las y los estudiantes de  
1797 la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; así  
1798 como a \*\*\*\*\* (titular) y a  
1799 \*\*\*\*\* (suplente), representantes de las y los



1800 estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior; como integrantes de la  
1801 Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario.

1802 **19.4 Designación de dos representantes del personal académico y dos**  
1803 **representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Desarrollo**  
1804 **Institucional del Consejo General Universitario, con fundamento en los**  
1805 **artículos 44, 45, 47, primer párrafo y 51, fracción II, del Estatuto Orgánico de**  
1806 **la Universidad de Guanajuato.**

1807 A continuación, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por parte de las y los  
1808 integrantes del Consejo General Universitario para cubrir las vacantes de la Comisión de  
1809 Desarrollo Institucional.

1810 Enseguida, en uso de la voz, la doctora Gloria Cardona Benavides propuso al maestro  
1811 David Rincón Ávila; y el doctor J. Merced Rizo Carmona propuso a la doctora Beatriz  
1812 Eugenia Rubio Campos, para cubrir las vacantes del personal académico.

1813 Posteriormente, el doctor Eduardo Pérez Alonso propuso a Paloma Sinaí Aguillón Moya; y  
1814 Alexis Manuel Navarro Ruíz se propuso a sí mismo, para cubrir las vacantes de las y los  
1815 estudiantes.

1816 A continuación, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas realizadas,  
1817 después de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1818 **CGU2023-O1-14.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1819 la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción II, del Estatuto  
1820 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el  
1821 Pleno del Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos  
1822 al maestro David Rincón Ávila (titular) y a la maestra María Guadalupe  
1823 Claudia Amaya Rodríguez (suplente), representantes del personal  
1824 académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
1825 Guanajuato; a la doctora Beatriz Eugenia Rubio Campos (titular) y a la  
1826 maestra Matilde Calderón Merino (suplente), representantes del personal  
1827 académico del Colegio de Nivel Medio Superior; a Paloma Sinaí Aguillón  
1828 Moya (titular) y Armando Herrera Navarrete (suplente), representantes de  
1829 las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del



1830 Campus Guanajuato; así como a Jorge Luis Vázquez Cervantes (titular) y  
1831 a Alexis Manuel Navarro Ruiz (suplente), representantes de las y los  
1832 estudiantes de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León;  
1833 como integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional del Consejo  
1834 General Universitario.

1835 **19.5 Designación de dos representantes del personal académico y dos**  
1836 **representantes de las y los estudiantes para la Comisión de Incorporación del**  
1837 **Consejo General Universitario, con fundamento en el artículo 16, fracción**  
1838 **XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47, primer párrafo, y 51, fracción V, del**  
1839 **Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1840 Enseguida, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por parte de las y los  
1841 integrantes del Consejo General Universitario para cubrir las vacantes de la Comisión de  
1842 Incorporación.

1843 En ese sentido, la doctora Rocío Magali Barbosa Piza propuso a la doctora Guadalupe de  
1844 la Cruz Aguilar Salmerón; y el doctor Rogelio Costilla Salazar propuso al doctor Gerardo  
1845 Ruvalcaba Palacios, para cubrir las vacantes del personal académico.

1846 A continuación, en uso de la voz el doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes propuso María  
1847 Fernanda Castillo Mozqueda; y la doctora Claudia Susana Gómez López propuso a Jesús  
1848 Eduardo Cuellar Jaime, para cubrir las vacantes de las y los estudiantes.

1849 A continuación, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas realizadas,  
1850 después de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1851 **CGU2023-O1-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XVIII, de  
1852 la Ley Orgánica; 44, 45 y 47, primer párrafo, del Estatuto Orgánico; y 3,  
1853 fracción II, del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico,  
1854 todos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del  
1855 Consejo General Universitario designó por unanimidad de votos a la  
1856 doctora Guadalupe de la Cruz Aguilar Salmerón (titular) y a la doctora  
1857 Vanessa Freitag (suplente), representantes del personal académico de la  
1858 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; al doctor



1859 Gerardo Ruvalcaba Palacios (titular) y a la doctora Elena Franco Robles  
1860 (suplente), representantes del personal académico de la División de  
1861 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; a María Fernanda  
1862 Castillo Mozqueda (titular) y a Cesar Alfredo Carrillo Curiel (suplente),  
1863 representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales  
1864 y Humanidades del Campus Guanajuato; así como a Jesús Eduardo  
1865 Cuellar Jaime (titular) y a Ángela Alexa Cruz Corona (suplente),  
1866 representantes de las y los estudiantes de la División de Ciencias  
1867 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; como integrantes de  
1868 la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario.

1869 **Punto 20. Actualización del Comité Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos**  
1870 **Institucionales de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en el artículo 30 del**  
1871 **Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos Estudiantiles de la Universidad de**  
1872 **Guanajuato.**

1873 Continuando con el desarrollo de la sesión, el Presidente solicitó el apoyo de la Secretaria  
1874 para dar cuenta de las vacantes existentes del Comité, quien comentó que se requería la  
1875 designación de tres representantes del personal académico y dos representantes de las y  
1876 los estudiantes.

1877 **Punto 20.1 Designación de tres representantes del personal académico y dos**  
1878 **representantes de las y los estudiantes, con fundamento en los artículos 16, fracción**  
1879 **XIX, de la Ley Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y**  
1880 **Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1881 Subsecuentemente, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por parte de las  
1882 y los integrantes del Consejo General Universitario para cubrir las vacantes del Comité  
1883 Técnico de Becas, Apoyos y Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato.

1884 En ese sentido, en uso de la voz, el doctor Julio César Armas Pérez se propuso a sí mismo;  
1885 el doctor Roberto Rodríguez Venegas propuso a la maestra Aida Hernández López; y la  
1886 maestra Fabiola Gutiérrez Delgado propuso al doctor Fernando Israel Gómez Castro, para  
1887 la representación del personal académico.



1888 Enseguida, para la representación de las y los estudiantes, en uso de la voz, el doctor J.  
1889 Merced Rizo Carmona propuso a Paulina Cruz Guerrero; y la doctora Gloria Cardona  
1890 Benavides propuso a Ana Fernanda Suarez García.

1891 A continuación, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas realizadas,  
1892 después de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1893 **CGU2023-O1-16.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la  
1894 Ley Orgánica; y 30, fracción V, del Reglamento de Becas, Apoyos y  
1895 Estímulos Estudiantiles, ambos ordenamientos de la Universidad de  
1896 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario eligió por  
1897 unanimidad de votos al doctor Julio Cesar Armas Pérez (titular) y al doctor  
1898 Luis Arturo Ureña López (suplente), representantes del personal  
1899 académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; a  
1900 la licenciada Aida Hernández López (titular) y a la maestra Blanca Estela  
1901 Arroyo Ramírez (suplente), representantes del personal académico de la  
1902 División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-  
1903 Salvatierra; al doctor Fernando Israel Gómez Castro (titular) y a la doctora  
1904 Juana Elizabeth Reyes Martínez (suplente), representantes del personal  
1905 académico de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus  
1906 Guanajuato; a Paulina Cruz Guerrero (titular) y a Luis Gerardo Lara  
1907 González (suplente), representantes de las y los estudiantes del Colegio  
1908 de Nivel Medio Superior; así como a Ana Fernanda Suárez García (titular)  
1909 y a Sebastián Javier Sandoval Ramírez (suplente), representantes de las  
1910 y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus  
1911 Guanajuato; como integrantes del Comité Técnico de Becas, Apoyos y  
1912 Estímulos Institucionales de la Universidad de Guanajuato.

1913 **Punto 21. Asuntos generales.**

1914 Continuando con el último punto del orden del día, la Secretaria mencionó que había un  
1915 tema emergente que era necesario compartir con las y los integrantes del Pleno.

1916 Enseguida, el Presidente dijo que una facultad de este máximo órgano de gobierno, es  
1917 determinar qué instituciones se incorporan al régimen de la Universidad de Guanajuato,



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1918 apegándose a los lineamientos institucionales para que puedan ofrecer sus estudios con  
1919 reconocimiento de institución incorporada a la Universidad de Guanajuato. En ese sentido,  
1920 comentó que, en la pasada sesión ordinaria del mes de noviembre, este Consejo General  
1921 Universitario adoptó el acuerdo CGU2022-O4-08, mediante el cual se autorizó la  
1922 desincorporación necesaria de la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”,  
1923 ubicada en la ciudad de Romita, Guanajuato. Como antecedentes, contextualizó que,  
1924 debido a una serie de condiciones desfavorables que acontecieron en dicha escuela, el  
1925 Comité Técnico de Incorporación rindió un informe sobre la desincorporación de ésta.  
1926 Recordó que, de dicho informe, se desprendió información de mucha relevancia, de la cual  
1927 se concluyó que, luego de una serie de disputas e irregularidades en torno a la  
1928 representación legal de esta escuela, pues existía en ella, incluso, una duplicidad de  
1929 asociados y de estructuras de gobierno, la situación académica de las y los estudiantes se  
1930 había visto comprometida. Argumentó que, de lo anterior, dada la poca certeza jurídica con  
1931 la que esta Universidad contaba en relación con la situación de la preparatoria aludida, la  
1932 Universidad de Guanajuato se veía impedida para poder ejercer sus fines académicos  
1933 institucionales de manera óptima y con certeza jurídica en la referida escuela. Subrayó que  
1934 este asunto llegó a la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario, quien,  
1935 con base en un análisis detallado y exhaustivo, dictaminó ante este Pleno proponiendo la  
1936 desincorporación necesaria de la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”,  
1937 considerando que era imposible tener plenamente identificadas a las personas con quien  
1938 debía de entenderse de los actos de relevancia académica y administrativa propios de  
1939 nuestra Universidad. Asimismo, la Comisión de Incorporación vio la importancia de que, en  
1940 la medida de lo posible, se coadyuvara con las y los estudiantes de la preparatoria en  
1941 cuestión, así como con sus padres de familia, con el objeto de que contaran con todo el  
1942 apoyo para que pudieran culminar satisfactoriamente con sus estudios, de manera que el  
1943 derecho a la educación de las y los estudiantes no se viese mermado. El doctor Guerrero  
1944 Agripino señaló que este máximo órgano de gobierno acordó la desincorporación de la  
1945 escuela preparatoria en comento, al aprobar por unanimidad de votos el dictamen que  
1946 presentó la Comisión de Incorporación, con aras de salvaguardar la situación académica  
1947 de las y los estudiantes de dicha escuela preparatoria, así como con el fin de que nuestra  
1948 institución pudiera seguir concretando sus metas académicas satisfactoriamente.  
1949 Continuando con su intervención, el Presidente dijo que, en días pasados, se informó que,  
1950 luego de la notificación de la desincorporación necesaria, una de las personas involucradas



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1951 en la Asociación Civil que llevaba la Escuela se inconformó por tal determinación de este  
1952 máximo órgano de gobierno, ante una instancia judicial externa, en este caso, el Tribunal  
1953 de Justicia Administrativa. En términos generales, aludió que la persona que se inconforma,  
1954 es decir, el quejoso, establecía como acto reclamado el acuerdo de este Pleno por medio  
1955 del cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Incorporación. Resaltó que, debido a lo  
1956 anterior, la Universidad trabajó la contestación de dicha demanda, con la intención  
1957 primordial de garantizar el derecho a la educación de las y los estudiantes de la escuela  
1958 preparatoria desincorporada.

1959 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz a la maestra Iliana Alejandra Bernardino  
1960 Cruz, Abogada General, quien detalló ante el Pleno los aspectos legales más relevantes en  
1961 torno a este tema.

1962 Ulteriormente, el Presidente propuso al Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en los  
1963 artículos 44, 45 y 47 de Estatuto Orgánico, este máximo órgano de gobierno estableciera a  
1964 la Comisión de Incorporación como la encargada de dar el seguimiento y contestación que  
1965 corresponda al expediente respectivo.

1966 En este sentido, y al no haber intervención alguna, la propuesta fue respaldada por  
1967 unanimidad de votos.

1968 **CGU2023-O1-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XI y  
1969 XVIII, de la Ley Orgánica; 44, 45 y 47, del Estatuto Orgánico, ambos  
1970 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo  
1971 General Universitario aprobó por unanimidad de votos erigir como  
1972 Comisión Especial a la Comisión de Incorporación del Consejo General  
1973 Universitario para dar el seguimiento y contestación que corresponda al  
1974 expediente 436/3aSala/2023, surgido a raíz de la demanda que presentó  
1975 Jesús Fabián Elías Ramírez ante el Tribunal de Justicia Administrativa del  
1976 Estado de Guanajuato, en contra del acuerdo de desincorporación  
1977 necesaria de la Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita A.C.,  
1978 CGU2022-04-08, emitido por el Consejo General Universitario y ejecutado



Universidad de Guanajuato  
Acta CGU2023-O1  
Primera sesión ordinaria del Consejo General Universitario  
celebrada el viernes 24 de febrero de 2023

1979 por el Director de Administración Escolar de la Universidad de  
1980 Guanajuato.

1981 Sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por concluida la primera sesión ordinaria  
1982 del Consejo General Universitario CGU2023-O1, siendo las 13:30 trece horas con treinta  
1983 minutos del día de su inicio.

1984 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 24 de febrero de 2023.- La Secretaria del  
1985 Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.-** Rúbrica.

1986 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL  
1987 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN  
1988 EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO; ASÍ  
1989 COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA  
1990 UNIVERISDAD DE GUANAJUATO.

1991 **CERTIFICA**

1992 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**  
1993 **DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**  
1994 **CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023, aprobada por el Consejo General**  
1995 **Universitario mediante acuerdo CGU2023-O2-02, emitido en la segunda sesión**  
1996 **ordinaria del 26 de mayo de 2023. DOY FE.**